

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 15**), (**CAMPECHE**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.


I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Farraguerrí y Villareal, Titular de la Notaría Pública número 28, del Distrito Federal (Actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 156517, denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, posesión, uso, transmisión, arrendamiento, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, material radioactivo, así como cualquier categoría de dispositivos médicos, incluyendo medios de contraste y radiofármacos, para uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales, sociales o privadas

II.2 El **C. Fernando Antonio García Gallo**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,198 de fecha 02 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Farías Villareal, Titular de la Notaría Pública número 120, con autorización para ejercer en el Primer Distrito Registral en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GSM920409JL6**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “LAASSP”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3149-9679, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre B Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 15), (CAMPECHE), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) “Oficio(s) de Liberación de Inversión”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
Anexo 4 (cuatro) “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$5,219,076.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$835,052.16 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,054,128.16 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 15**), (**CAMPECHE**), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.


Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF),

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 **“Guía de Distribución”**, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-122</p>
---	--	---

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.


Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-122
---	---	---

trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.


“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-122</p>
---	--	---

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.


“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: GSM920409JL6**



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA

Coordinador Biomédico Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



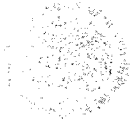
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$84,567,043.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **383 / 1625**
Información del HCT del IMSS

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250CYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 19
Monto original con IVA: 84,567,043.00

(ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
EN SALUD
RECIBIDO
29 JUN 2023
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica
IMSS
RECIBIDO
30 JUN 2023
División de Evaluación de Equipamiento



2023
Francisco
VILA



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$84,567,043.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 383 / 1625

Normatividad del Programa de Inversión Física

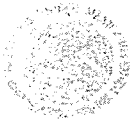
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Mtro. José Luis Paez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$84,567,043.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **383 / 1625**

Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)

Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggiBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

O bien



JMV/ADP/RJ/EP/PCR

Volante No. 2023000754 y 2023000821

SIN TEXTO

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GVR0019
No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 383 / 1625

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonario Presupuesto del Destino del Bien			SAI			ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	Centro de Costo	Uf	Centro de Costo	Período Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado
						Municipio/Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP											
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912873	0000295671	791	H. Gral Zona MF 1	Campeche	04010031	040301	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912874	0000295610	791	UMAA Nelsy y Unif No. 13	San Francisco de Campeche	04010031	040301	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912875	0000295641	791	CONJUNTO SALTILLO/HGZ 7	SALTILLO	05030058	050301	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912876	0000295673	791	H. Gral Zona 35	CD. JUAREZ, CHIH.	08100016	081002	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912877	0000295645	791	M.H. GRAL ZONA MF NÚM 8	TEPEAPULCO, HGO.	13070002	130704	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912878	0000295647	791	M.H. GRAL ZONA NUM 14 - LA PAZ.	GUADALAJARA, JAL.	14010031	140101	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912879	0000295647	791	M.H.G.Z 7	LAGOS DE MORENO JAL.	14160007	140103	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912880	0000295674	791	M.H. GRAL ZONA NUM 8B	GUADALAJARA, JAL.	14160001	140104	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	2	4,450,897.00	8,901,794.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912881	0000295676	791	H. Gral Zona 67 Apodaca NL	1354	20030004	200305	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912887	0000295675	791	H. Gral Zona MF 7 Monterrey NL	20010004	200107	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	20231409	1	4,450,897.00	4,450,897.00	

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de carrera SHCP : 2250CYR019

No. de programa o proyecto PREI : 22090026

No. de programa o proyecto PREI : 13500109

Clave de carrera SHCP : 68415

Cuenta contable PREI : 22090026

Cuenta contable PREI : 13500109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave de programa o proyecto : 22090026

Cuenta contable PREI : 13500109

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Millenium Presupuesto del Bien		SAI		PREI: Millenium Control de Compromisos		Monto adjuvando										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPG-GEN	ESP-DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Presup.	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912883	00002359212	791	M.HOSP GRAL R Y U.M.A.A. I	QUERETARO, QRO.	2901001	225001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912884	00002359212	791	M.H. GRAL ZONA HRSY 50	SMX+ LUIS POTOSI, SLP	2901002	2501001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912885	00002359212	791	M.H. GRAL ZONA ANF. NUN-1	LUIS POTOSI, SLP	2901001	2501001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912886	00002359212	791	M.H. GRAL SUBZONA MEXICALTL	EMBAJALME, SON	2701001	2701001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912887	00002359212	791	M.H. GRAL SUBZONA MEXICALTL	EMBAJALME, SON	2701001	2701001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912888	00002359212	791	H.F. ESPECIALIZADA EN NEFROLOGIA	CAJEME	2701001	2701001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912889	00002359212	791	M.H. GR 6	CD. MATEO DE ROSA	2801001	2801001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912890	00002359212	791	H. ESPECIALIZADA EN CAR VERMILIAE	VERACRUZ	3101001	3101001	200200	531.341	2248	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	095001	219000	2023-1-09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
TOTAL													19	8018146.00	8018146.00	8018146.00	8018146.00					

19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Pórcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevoflurano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, ULTRASONOGRAFO (BASICO), ULTRASONOGRAFO (AVANZADO), ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL), ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL), ULTRASONOGRAFO (BASICO COMPLEMENTARIO).

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

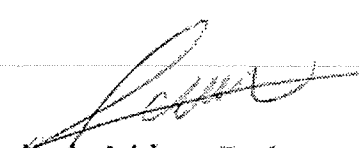
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



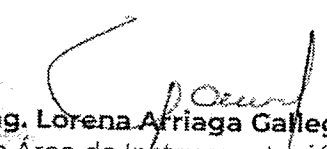
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXIDO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011818 HORA IMP.: 13:22:21
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN
DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____
 HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:**
- 1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor
 - 1.1.1 Potencia de 15kW o mayor,
 - 1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
 - 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA. o menor a 125 mA o mayor.
 - 1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.
 - 1.2 Tubo de rayos X:
 - 1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.
 - 1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.
 - 1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.
 - 1.3 Arco en C:
 - 1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.
 - 1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
 - 1.3.3 Recorrido horizontal,
 - 1.3.4 Recorrido vertical,
 - 1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.
 - 1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:
 - 1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi) o CMOS.
 - 1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.
 - 1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.
 - 1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.
 - 1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.
 - 1.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.
 - 1.5 Sustracción digital en tiempo real o DSA.
 - 1.6 Road-mapping.
 - 1.7 Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor para cardiología.
 - 1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.
 - 1.8 Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología.
 - 1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.
 - 1.10 Consola de control móvil:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GAM/DLS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011818 HORA IMP.: 13:22:21
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN
DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.10.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).
 - 1.10.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor
- 1.10.2 Teclado alfanumérico.
- 1.10.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.
 - 1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.10.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
- 1.10.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
 - 1.10.5.1 DICOM Verification.
 - 1.10.5.2 DICOM Send.
 - 1.10.5.3 DICOM Storage.
 - 1.10.5.4 DICOM Storage Commitment.
 - 1.10.5.5 DICOM Woklist.
 - 1.10.5.6 DICOM Print Management.
 - 1.10.5.7 DICOM Media Storage.
 - 1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.11 Laser apuntador integrado al equipo.
- 1.12 Interruptor de pedal.

2 Accesorios:

- 2.1 No requiere.

3 Consumibles:

- 3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
- 3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.

4 Instalación:

- 4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Preventivo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

[Handwritten signature]
GAMF/03

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011818 HORA IMP.: 13:22:21
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN
DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____
 HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

6 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):

6.1 Para bienes nacionales e internacionales:

6.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
 Titular de la División de
 Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
 Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
 CAMPELÉ

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101495	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101496	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA	1
8	Imagenología	53101483	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSCRANEAL CON CÓDIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0053.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS

Anexo No. 3.2

LOS CAJONES / LAO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Relación y Cantidad de Bienes



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS / CAMF / CAG



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
'Requisitos de los bienes'

Table with columns: Perfil, Grupo de Utilización, CUCOP, Clase PREI, Clave Sal, Descripción, Cantidad, Criterio de Evaluación, Vista a largo plazo de Características, Eléctrico, Hidroampliable, Gases, Yapas, Destinación, Registro Sanitario, Suspensión de necesidad COPPEPIS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
'Requisitos de los bienes'



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Utilización	CUOCP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Categoría		Cantidad	Vista e Instalación	Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Valor	Disponibilidad n.º de Instalación	Registro Sanitario	Sustento de la necesidad
						Estimada	Créditos										
27	Mecánica y Puntos	5301856	1290	531940279-0409	VENTILADOR DE TRÁNSITO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
28	Mecánica y Puntos	5301859	1293	5319403972-0301	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
29	Electrónica	5301407	1634	5319403019-0301	CABRO ROJO CON EQUERO COMPLETO PARA RECONEXIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR MARCOPOSCO	275	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
30	Mecánica	5301740	1636	5319403564-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS)	6	Opcional	Opcional	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
31	Electrónica	5301750	1638	5319403554-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS)	4	Opcional	Opcional	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
32	Electrónica	5301740	1635	5319403564-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Opcional	Opcional	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
33	Electrónica	5301750	1636	5319403564-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	2	Opcional	Opcional	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
34	Electrónica	5301740	1637	5319403564-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRIANGULOCLOGIA Y CRTDIFERA)	1	Opcional	Opcional	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
35	Óptica	5301653	1639	5312250311-0201	COLOSCOPIO	68	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.
36	Mecánica y Puntos	5301948	1637R	5312250333-0201	CURSO DE CALCUL GADIANTE CON ESTDIE PARA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	266	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
37	Electrónica	5301776	1639B	5319403463-0301	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
38	Electrónica	5301776	1640C	5319403463-0301	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TENDRIA INFERNA)	106	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
39	Mecánica y Puntos	5301860	1644	5319403980-0301	SEÑALADOR-ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	25	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	Si Rec.
40	Transportación	5301842	1645R	5319403331-0301	UTILIZADOR PARA BANCOS	13	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.
41	Transportación	5301842	1648	5319403331-0301	UTILIZADOR PARA BANCOS (AVANZADO)	27	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.
42	Transportación	5301842	1649	5319403331-0301	UTILIZADOR PARA BANCOS (OBESITICO-SEMI-OBESITICO)	22	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.
43	Transportación	5301842	1642A	5319403331-0301	UTILIZADOR PARA BANCOS (CINCO-SETE) (SEMI-OBESITICO)	4	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.
44	Mecánica y Puntos	5301842	1740B	5319403364-0301	ARMERÍA BÁSICA, UNIDAD EE.	18	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.
45	Mecánica y Puntos	5301848	17409	5319403372-0301	ARMERÍA INTERMEDIA, UNIDAD DE	54	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.
46	Mecánica y Puntos	5301861	18655	5319403010-0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA-DIAPHRAGMA PEDIÁTRICO/HOSPITAL, CENTRADO-COMPLETOS	20	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	No Rec.	Si Rec.	Si Rec.

LOS CAJONES



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Clasificación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visión e Instalaciones	Características	Eléctrica	Hidráulica	Química	Mayor	Definición en el Manual	Registro Sanitario	Autosuficiente de no registrada
47	Mecánica y Fricción	5301862	18529	530410380101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALJA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No
48	Mecánica y Fricción	5301730	18822	5303205540301	SEMIOTÓMICO PARA MEC. REYES, CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No
49	Terminología	5301842	18842	5302403310301	EL TRASTÓGRAFO (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No
50	Oftalmología	5301456	19946	53165078630101	CAMARA OPTICA NO HIPERTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No
51	Oftalmología	5301407	19987	5315907730101	CAMARA OPTICA NO HIPERTICA PARA FONDO DE OJO.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No
52	Mecánica y Fricción	5301845	20530	53164170340301	VERIFICADOR DE TEMPERATURA NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No
53	Mecánica y Fricción	5301867	20537	5304107710101	VERIFICADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No
54	Química	5301704	20609	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIGIENICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	13671 Mesa de cirugía
55	Química	5301704	20660	5316609760601	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIGIENICA (PARA CIRUGIA GINECO)	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	13671 Mesa de cirugía
56	Química	5301706	20670	53166097610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA CIRUGIA)	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	13671 Mesa de cirugía

3,68

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instaurar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Cúspes	Grupo de Listado	PIIB	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención o Preventivo	Período de garantía	Días naturales incluidos en garantía	Destinatario
19	Oftalmología	53101647	11944	531.662.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.636.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO. ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESHIBRIDADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101750	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.6011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EST/CONF/1609

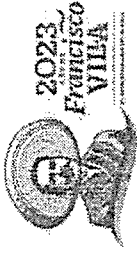
Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUCOD	Grupo de Bienes	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11770	531324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URDLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDOPPLERENTORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPARENTAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Asesoría / 16/04

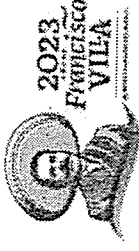
Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave CUBOP	Grupo de Licitación	PRBI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Mantenimiento o Bravobivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
54	Quirófano	5310704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
						348						

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de la

NIVEL DE CAPACITACION	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACION:
No Req. = No Requerida	Fundamental	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento
Intermedia	Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
Avanzada	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Bodega	Clas. Grupo	Grupo de Ubicación	FREN	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Manejo de Inventario	Relación de garantía	Días naturales de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.00331.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.10580.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1036.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMARAS (CATORCE CAMARAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.05.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Handwritten signature]

Anexo No. 3.4.
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	GOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Cuatro Ciudades	Calle Miraflores, No. 01 Colonia Cuatrociudades de Carretera Centro C.P. 27640, Municipio Cuatro Ciudades, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Oaxaca	UMF 64 Atepehuacan	Calle Huelmo, No. 203 Colonia Mariposa Centro C.P. 65503, Municipio Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Radrónes	Calle Miraflores, No. 519 Villa Coahuila, C.P. 27000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 82 Durango	Avenida Luján, No. 559 Fraccionamiento G. Haya C.P. 28883, Municipio Haya de Arroyo, Coahuila	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HGZ 1 Villa de Ánitez	Avenida Benito Juárez, No. 391 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 37005, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Chihuahua	HCS 28 N. Casas Grandes	Avenida Normal, No. 300 Colonia Silvestre Desarrollo, C.P. 34078, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	HGZ 1 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 604 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Gómez Fabra Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Servicio Aviado	Callecampo Palmar, No. 204 Colonia Lomas del Popocatepec, C.P. 34650, Municipio San Juan, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 San Diego	Avenida Castillo de Chapultepec, No. 302 Colonia El Pedregal C.P. 39101, Municipio Aguascalientes, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Sonora	UMF 33 Mateo Flores	Avenida Cuauhtémoc, No. 655 Colonia Avonidas de Juárez Centro C.P. 70250, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avenida Dr. Garza Ruiz, No. 231 Colonia San Bartolomé, Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Estado de México	HGZ 104 El Hualto	Avenida Cuauhtémoc, No. 655 Colonia Avonidas de Juárez Centro C.P. 70250, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 272 Tuliza	Avenida Javier Díaz de Durango, No. 519 Colonia Centro C.P. 30300, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 272 Tuliza	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 519 Fraccionamiento Los Maguiles, C.P. 42800, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 58 Las Margaritas	Avenida Huamantla, No. 519 Colonia San Bartolomé, Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 428 San Mateo	Carretera Antigua Perote, No. 3 Colonia El Oro, Hidalgo C.P. 39000, Municipio Perote, Hidalgo	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 El Oro	Carretera Antigua Perote, No. 3 Colonia El Oro, Hidalgo C.P. 39000, Municipio Perote, Hidalgo	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Progreso	Avenida Progreso, No. 519 Colonia San Mateo, C.P. 34400, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Felipe	Calle Francisco Balleza, No. 519 Colonia Arbolado, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 487 La Alhama	Avenida Villa de Alhama, No. 519 Colonia Lomas del Popocatepec, C.P. 34650, Municipio San Juan, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atlixpan	Municipio Atlixpan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Altierritas	Avenida Antonio López de Santa Fe, No. 519 Colonia Atlixpan, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Coahuila	Eje Vial Monterrey, No. 250 Pueblo Coahuila, C.P. 52330, Municipio Valle de Guadalupe, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Guo	Calle Ignacio Payón, No. 519 Colonia Villa Guerrero, C.P. 51760, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Juchitán	Avenida Pedro Laguna, No. 300 Dupont Juchitán, C.P. 52700, Municipio Juchitán, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Papantla	Calle 5 de Mayo, No. 519 Colonia Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	53186.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

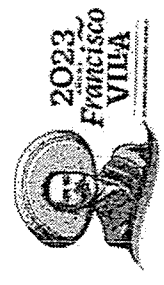
LOST GAMES / LAG



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/JUMAE	DOAD / JUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Monicos	UMF 17 Terreyuca	Avenida Emiliano Zapata, Hc24 Pueblo Terreyuca C.P.62767, Municipio Benito Juárez, Municipio	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	18	Mérida	HCSMF 15 Los Vados	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia Atenas, C.P.83735, Municipio Compostela, Mérida	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mérida	UMF 3 Cora	Calle Cora Villa Hidalgo Km.8, No.5/N Ejido El Cona C.P.83773, Municipio San Francisco Mérida	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mérida	UMF 26 Xaltaco	Calle Rey Nayar, No.8/B Colonia Landwehras C.A.83106, Municipio Zedillo, Mérida	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Hc2 17 Monterrey	Calle Fortunate Lizano y Helle, No.3627 Colonia Remo, Juárez C.P.64420, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	Hc2 4 Villa Guadalupe	Calle Melomatos, No.5/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.63700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	Hc2 28 Félix L. Gómez	Avenida Félix Uresahí Gómez, No.5/N Colonia Obesa C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	Hc2 67 Apodaca	Calletera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Hc2MF K.S. Nicolas Ehrlich	Avenida Induro, No.5/N Colonia Burbula C.P.66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Nuevo León	HCSMF 10 Sanborns Lugo	Calle Escobedo y Alhama, No.4/8 Colonia Sabinas Hidalgo Centro C.P.63700, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 13 Graf. Terati	Calle Hidalgo, No.5/N Villa General Terán C.P.67400, Municipio Graf. Terati, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 4 Monterrey	Avenida Félix Uresahí Gómez y Colón, No.5/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	Calle Esmeralda, No.5369 Colonia Valle Verde 2o Sector C.P.64117, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF Urbana 7 San Pueblo Coahuila	Boulevard Day Ochoa, No.5/N Colonia Zona Industrial C.P.66374, Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Cuadalupe	Calle Cardenas y Cortés, No.5/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.63700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Puebla	UMF 78 Zuhua	Avenida La Reforma, No.5/N Fraccionamiento Real de Palmas C.P.65760, Municipio General Zuhua, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Oaxaca	Hc2 UMSA1 Oaxaca	Calle Héroes de Chapultepec, No.623 Colonia Casaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	Hc2 1 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Proq. Ac. Independencia, No.741 Colonia El Chaltón C.P.68340, Municipio San Juan Buenavista Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	Hc2 20 La Margarita	Avenida Fides Velázquez, No.473 Unidad Habitacional INEOMAVT In Margarita C.P.70500, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	Hc2 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teztlalpan Centro C.P.75900, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	Hc2 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No.1800 Colonia San Nicolás Tepehuacán C.P.72100, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	22	Puebla	UMF 26 Atzacotla	Carretera Federal Barcar de Metzamoros Atzacotla, No.8/N R.S. Pueblo Atzacotla C.P.74655, Municipio Chignahuapan, Puebla	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Quintana Roo	Hc2 1 Querebrato	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.79000, Municipio Querebrato, Quintana Roo	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Quintana Roo	UMF 16 Querebrato	Avenida Constituyentes, No.18 Colonia Centro C.P.78474, Municipio Querebrato, Quintana Roo	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Quintana Roo	UMF 14 El Puésico	Avenida Miguel Alemán, No.27 Colonia El Puésico Centro C.P.76900, Municipio Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	Hc2MF 1 San Luis Potosí	Calle Miguel Alemán, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78355, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530141	1173	531561.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OPD/UMAE	OPD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Seneca	UMF 46 Guaymas	Calle Constituyentes, No.518 Colonia Guaymas, C.P.85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	531041H	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	27	Seneca	UMF 4 Guaymas	Calle 10, No.518 Colonia Guaymas Centro, C.P.85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	531041B	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Seneca	UMF 3 Navojoa	Calle Francisco, No.518 Colonia Navojoa, C.P.85800, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	531041E	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Seneca	UMF 14 Hermosillo LMI Surmoctez	Calle Alvarado Gutiérrez, No.518 Colonia Los Miraflores, C.P.83700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	531041G	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	9
1	27	Seneca	UMF 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Independencia 1, No.100 Colonia Siglo XXI, C.P.86000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	531041I	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Seneca	UMF 104 Obregón	Profrontera Independencia, No.518 Colonia, No.518 Unidad y Instalaciones de Obregón, No.518, C.P.85200, Municipio Obregón, Sonora	Electrónica Médica	531041J	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tamazunchale	UMF 28 Hermosillo	Profrontera Miguel Hidalgo, No.518 Colonia Centro, C.P.85000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	531041K	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 11 Ciudad Obregón	Profrontera Miguel Hidalgo, No.2600 Colonia 605 Vialto, C.P.86020, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	531041L	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 11 Nueva Laredo	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041M	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamazunchale	UMF 13 Altamira	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041N	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	30	Tamazunchale	UMF 2 Matamoros	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041O	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	32	Tamazunchale	UMF 8 Ciudad Madero	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041P	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 17 Miguel Alemán	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041Q	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041R	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 10 Bufo	Carretera a Bufo, No.518 Fraccionamiento Bufo Bufo 1, C.P.80900, Municipio Bufo, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041S	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 10 Valle Hermoso	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041T	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 10A 76 Nuevo Laredo	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041U	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 10 Altamira	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041V	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 10A 33 y Delicias	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041W	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamazunchale	UMF 67 Ciudad Victoria	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041X	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	31	Veracruz	UMF 71 Veracruz	Profrontera Díaz Vialto, No.518 Fraccionamiento Forestal, C.P.91920, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	531041Y	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Minatitlán	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041Z	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 19 Coahuila	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041A	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF Orizaba	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041B	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	33	Veracruz	UMF 33 Tierra Blanca	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041C	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz	UMF 60 Coahuila	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041D	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz	UMF 4 Vallarta	Calle Venustiano Carranza, No.200 Colonia Maestros del Centro, C.P.85200, Municipio Maestros del Centro, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041E	1713	5311800009.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF / CUCOP / PREL



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Exemplar de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 571 La Cabaña	Avenida Alfredo Barrera (Calle 7), No.247 Fraccionamiento Pensioneros C.P.97219, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 53 Chuburná	Calle 22, No.524 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCU 2 Zacatecas	Calle Tardón, No.313 Colonia Lomas de la Sereña C.P.98704, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Valparaíso	Carrtera Adolfo López Mateos Km.1, No.584 Colonia Lomas del Valle C.P.98959, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 35 Ejecutivos	Avenida Esteban Caceres, No.571 Colonia Ojo Caliente C.P.98770, Municipio Ojacotepec, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Luchador	Carrtera Guadalupe Saltillo, No.28 Pueblo Juchitán C.P.98960, Municipio Guadalupe Saltillo, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	35	Nuevo León	HCU 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No.322 Colonia Higueras de las Salinas, C.P.67760, Municipio Guadalupe A. Márquez, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	35	Nuevo León	UMF 16 Con. Cuernavaca	Calle Francisco Comandante Banderas, No.19 Colonia Guerrero, C.P.08300, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HUSQ Amajiles	Avenida San Juan de Araya, No.281 Colonia San Pedro el Chico C.P.07409, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HES CHN La Baza	Calle Santa, No.571 Colonia La Baza, C.P.02890, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HUSQ San Fernando	Avenida San Fernando, No.201 Colonia Torrelaguna, C.P.06300, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HES CHN Siglo XXI	Avda. Cuernavaca, No.330 Colonia Doctores, C.P.06270, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HES CHN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.44360, Municipio Cuernavaca, Hidalgo	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HUSQ 22 Monterrey	Calle Rayónes, No.965 Colonia Nuevas Torres, C.P.66260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HES 25 Monterrey	Eje Vial 405, Prolongación 35, No.571 Colonia Vista de las Flores, C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4F	Hidalgo	HES CHN Puebla	Calle 2 Norte, No.2524 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	HES CHN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.571 Colonia Los Paraisos C.P.37320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	HES CHN Nordeste Obispos	Calle del Siquero, No.571 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P.65210, Municipio Colón, Sonora	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hidalgo	HES 14 Veracruz	Avenida Cuernavaca, No.571 Colonia Fernando Hagar C.P.98100, Municipio Veracruz, Veracruz, de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hidalgo	HES CHN Mérida	Calle 41, No.429 Colonia Industrial C.P.97524, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. de Cuenta	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Utilización	GUOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
1	46	Hosp. General Oaxaca N° 3, C.M.H. La Rosa	Avenida Venusto Carrizosa, No. 534, Colonia La Rosa, C.P. 02990, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	47	Hosp. General Oaxaca N° 4, Unidad Regional	Eje Vial 16 Sur Pte. Magdalena, No. 289, Colonia Huapán San Ángel, C.P. 06000, Municipio Abasco, Delegación Cuahutl de México	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	48	Hosp. General Oaxaca N° 5, Unidad Regional	Calle Melitona Domínguez, No. 273, Parcela 2, Barrio Indiferencia, Colonia C.P. 67500, Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	49	Hosp. General Oaxaca N° 6, Unidad Regional	Avenida Colector 15, No. 534, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	50	Hosp. General Oaxaca N° 7, Unidad Regional	Avenida Lomas Verdes, No. 534, Colonia Santa Cruz Acantlan, C.P. 53500, Municipio Nahuatlán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	51	Hosp. General Oaxaca N° 8, Unidad Regional	Diagonal Defensores de la República, No. 534, Colonia Amor, C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	52	Hosp. General Oaxaca N° 9, Unidad Regional	Avenida Pino Suárez, No. 534, Colonia Melitona, Centro, C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	53	Hosp. General Oaxaca N° 10, Unidad Regional	Avenida Cuauhtémoc, No. 530, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	54	Hosp. General Oaxaca N° 11, Unidad Regional	Calle Bolívar, Barrio 235, Forjando un Futuro Independencia, Colonia C.P. 62000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	55	Hosp. General Oaxaca N° 12, Unidad Regional	Avenida Cuauhtémoc, No. 530, Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	56	Hosp. General Oaxaca N° 13, Unidad Regional	Avenida Abraham Lincoln, No. 534, Colonia Vista Verde 2do Sector, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	57	Hosp. General Oaxaca N° 14, Unidad Regional	Avenida Piedad de las Insurgencias, No. 534, Colonia Los Paulinos, C.P. 83320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	58	Hosp. General Oaxaca N° 15, Unidad Regional	Avenida Cuauhtémoc, No. 530, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530343	1713	53130000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	59	Unidad Médica	Calle Miguel Hidalgo, No. 3804, Colonia Durango, C.P. 03000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530346	1759	53130000000201	UNIDAD ESTIMATORIOLOGICA CON MÓDULO INFERENCIAL, CON COMPRESOR.	1
2	60	Unidad Médica	Calle Carlos Villalpando, No. 534, Zona Industrial Zona Franca, C.P. 28230, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530346	1759	53130000000201	UNIDAD ESTIMATORIOLOGICA CON MÓDULO INFERENCIAL, CON COMPRESOR.	1
2	61	Unidad Médica	Avenida Indiferencia, No. 534, Colonia 1638, C.P. 66000, Municipio Cuahutl de México	Mecánica y Fluidos	530346	1759	53130000000201	UNIDAD ESTIMATORIOLOGICA CON MÓDULO INFERENCIAL, CON COMPRESOR.	2
2	62	Unidad Médica	Avenida José María Morelos Km. 16.5, No. 534, Colonia Santa María Tlapalpa, C.P. 055000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530346	1759	53130000000201	UNIDAD ESTIMATORIOLOGICA CON MÓDULO INFERENCIAL, CON COMPRESOR.	3
2	63	Unidad Médica	Avenida 16 de Septiembre, No. 536, Pueblo Villa Nevada, C.P. 05030, Municipio Encarnación, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530346	1759	53130000000201	UNIDAD ESTIMATORIOLOGICA CON MÓDULO INFERENCIAL, CON COMPRESOR.	1
2	64	Unidad Médica	Avenida Cuauhtémoc, No. 534, Colonia Vista Verde 2do Sector, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	530346	1759	53130000000201	UNIDAD ESTIMATORIOLOGICA CON MÓDULO INFERENCIAL, CON COMPRESOR.	1
2	65	Unidad Médica	Calle José María Cortés de Danquiere, No. 1, Puesto Abasco, C.P. 65720, Municipio Babia de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	530346	1759	53130000000201	UNIDAD ESTIMATORIOLOGICA CON MÓDULO INFERENCIAL, CON COMPRESOR.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Solicitud No, Estado/Unidad, Unidades Médicas, Población de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUSOP, PREJ, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows 5-19 detailing medical equipment procurement.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SNI	Descripción	Cantidad
12	21	Oaxaca	HCE 3 Tuxtutes	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	24	Quintana Roo	HCE 46 Suyo del Carmen	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 1 Huajuapam	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CU Guaymas	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 7M 2 Nogales	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE 144AS 15 Ciudad Victoria	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE 15 Matamoros	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE 3 Mantle	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	35	Veracruz	HCE 1 Soledad	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	39	Nuevo León	HCE 48 San Pedro de las Cadenas	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2A Puente de México	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Coapa	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	4P	Tehuacan y Orizaba Lomas Verdes	HCE Lomas Verdes	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	65	Hera, Piedras Blancas, San Juan de los Rios, Tepic	HCE 1M Siglo XXI	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	67	Hosp. Pediatría, Tepic	HCE 1M Occidente	Electrónica Médica	5310510	1803	5313330370101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
13	07	Baja California	HCE 30 Mexicali	Imagenología	5310522	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	08	Coahuila	HCE 11 Coahuila	Imagenología	5310522	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	21	Oaxaca	HCE 14 Oaxaca	Imagenología	5310522	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	24	Quintana Roo	HCE 17 Cancún	Imagenología	5310522	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	25	San Luis Potosí	HCE 1M 1 San Luis Potosí	Imagenología	5310522	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	26	Sonora	HCE 1M 3 Mazatlán	Imagenología	5310522	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	26	Sonora	HCE 1M 4 Navolato	Imagenología	5310522	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1

105 / CARTE / 649

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



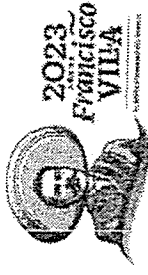
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, Unidad Médica, Detallado de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Contains 35 rows of medical service distribution data.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CDAS/UMAE	CDAR / UMAE	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRI	SN	Base de Licitación	Cantidad
14	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuahuatémec, No. S/N Colonia Barro Colorado Hogar C.P. 918897, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (PORTAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 74 Boca Rica	Calle Constituyente, No. 600 Colonia Laredo C.P. 932850, Municipio Boca Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (PORTAL)	1
14	33	Veracruz	HUMAF 5 Ixtapa	Calle 47, No. S/N Colonia Tiburcio Cantón C.P. 937300, Municipio Ixtapa Veracruz	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	UMF 119 Huixtla	Calle 33, No. 289 Colonia Huixtla Centro C.P. 97250, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HUMAF 1 Campeche	Carretera Lázaro Cárdenas, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	04	Campeche	UMEA Carrizavil (A-4)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 106 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24000, Municipio Carrizavil, Campeche	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	05	Coahuila	HUMAF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Resaca C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	08	Chihuahua	HUMAF 35 Cd. Juárez	Calle Venustiano Carranza, No. 2582 Colonia Casas Grandes Industrial, Bar. 3500, C.P. 32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	13	Michoacán	HUMAF 0 C.H. Salamanca	Avenida Guaymas, No. S/N Colonia Jardines de la Paz C.P. 44800, Municipio Salamanca Michoacán	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HUMAF 4 Guadalajara	Carretera Nacional, No. 3735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44800, Municipio Guadalajara Jalisco	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	16	Jalisco	HUMAF 7 Lagos de Moreno	Avenida 15 de Septiembre, No. 266 Colonia Tepic, Bar. 200, Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	16	Jalisco	HUMAF 8 Cuatrociénegas	Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	20	Nuevo León	HUMAF 6 Apodaca	Avenida Agustín Yáñez, No. 1939 Colonia Maderna C.P. 47900, Municipio Guadalupe Nuevo León	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	2
15	20	Nuevo León	HUMAF 2 Monterrey	Carretera Miguel Alemán, No. S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	23	Querétaro	HUMAF 1 Querétaro	Avenida Constitución, No. S/N Colonia Obispo C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HUMAF 1 San Luis Potosí	Calle 15 de Febrero, No. S/N Colonia Centro C.P. 26000, Municipio Querétaro Querétaro	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HUMAF 1 San Luis Potosí	Avenida Tampamolón, No. 208 Colonia Ricardo O'Anay C.P. 26850, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HUMAF 54 Ensenada	Calle Nicolás Zarza, No. 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HUMAF 6 Hermosillo	Calle Francisco, No. S/N Colonia Industrial C.P. 83400, Municipio Empalme Sonora	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	29	Tlaxcala	HUMAF 6 Ciudad Madero	Avenida Beltrán Obeso, No. S/N Colonia Marqués C.P. 83235, Municipio Hermosillo Sonora	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	41	Hidalgo	HUMAF 2 CMN Morelos Hidalgo	Boulevard Bdo. Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Ediferno Nacional C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	41	Hidalgo	HUMAF 14 Veracruz	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional "Madrugarillas" IMSS C.P. 85320, Municipio Cajeme Sonora	Imagenología	5310523	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	03	Baja California Sur	HUMAF 13 Isla de Cedros	Avenida Cuahuatémec, No. S/N Colonia Fernando Hagar C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTAL	1
16	06	Coahuila	HUMAF 4 Matamorillo	Calle Punta Moreta Redonda, No. S/N Puerto Moreta Redondo C.P. 22200, Municipio Ensenada Baja California	Imagenología	5310523	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTAL	1
16	11	Guerrero	HUMAF 4 Colima	Avenida Masato, No. 281 Colonia Nueva Salguas C.P. 29000, Municipio Ixtapaluca Colima	Imagenología	5310523	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTAL	1
16	13	Hidalgo	HUMAF 2 Tulancingo	Avenida Guanajuato, No. S/N Colonia Tulancingo Centro C.P. 43000, Tulancingo Hidalgo	Imagenología	5310523	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTAL	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. de Habitantes	Coord. / UPAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupos de Atención	RUOP	RREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	13		HCEMIF B. CUI. San Agustín	Avenida Circunvalación, No. 574 Colonia Tardío de Niza, C.P. 43336, Municipio Tecomacatlán, Oaxaca	Immunología	5301332	1823	531.541.2479.03.01	UNIDAD PADRÓN OCICA PORHATIL	1
16	13		HCEMIF 33. Tlayuacán	Calle Pardo, No. 10 Colonia Cuicatlan, C.P. 43300, Municipio Tlayuacán, Oaxaca	Immunología	5301332	1823	531.541.2479.03.01	UNIDAD PADRÓN OCICA PORHATIL	1
16	17		HCEMIF B. Moravia	Paseo de la Independencia, No. 1455 Colonia Camarón, INFONAVIT C.P. 43240, Municipio Marfil, Oaxaca	Immunología	5301332	1823	531.541.2479.03.01	UNIDAD PADRÓN OCICA PORHATIL	1
16	19		HCEMIF 1. Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 277 Colonia Villas de San Agustín, C.P. 43242, Municipio Tepic, Oaxaca	Immunología	5301332	1823	531.541.2479.03.01	UNIDAD PADRÓN OCICA PORHATIL	1
16	33		HCEMIF 42. Unión	Calle 29, No. 165 Villa Unión, C.P. 43730, Municipio Unión, Oaxaca	Immunología	5301332	1823	531.541.2479.03.01	UNIDAD PADRÓN OCICA PORHATIL	1
16	40		HFD Magdalena de las Salinas DE	Avenida Colector 15, No. 528 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 43780, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Immunología	5301332	1823	531.541.2479.03.01	UNIDAD PADRÓN OCICA PORHATIL	1
17	03		HCEMIF 38. San Agustín del Ocho	Calle Tecnológico, No. 266 Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 43344, Municipio Los Chales, Baja California Sur	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07		HCEMIF 2. Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 frente norte, No. 528 Colonia Presidencial, C. P. 43344, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07		HCEMIF 23. Tuxtla Gutiérrez	Buena Vista, Barrio de la Cruz, No. 2660 Fraccionamiento Las Cañadas, C.P. 43202, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	39		UMPA 23. Tepic (Mull)	Benito Juárez, Calle 1000, Colonia Gobierno del Carrizal, C.P. 43270, Municipio Tepic, Oaxaca	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24		HCEMIF 3. Conaco	Avenida Costa, No. 528 Colonia Supermanzana 22 Centro, C.P. 43750, Municipio Benito Juárez, Oaxaca	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	33		HCEMIF 2. Merida	Avenida Miguel Alemán, No. 528 Colonia García Gaiter, C.P. 43700, Municipio Mérida, Oaxaca	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34		HCEMIF 2. Fresnillo	Avenida Miguel Alemán, No. 528 Colonia Fregatillo, Centro, C.P. 43800, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34		HCEMIF 2. Zacatecas	Calle Torralba, No. 330 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 43840, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41		HCEMIF 14. Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 528 Colonia Fomento Temp. C.P. 43910, Municipio Veracruz Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41		HCEMIF 97. Veracruz	Calle Bazarillo Domínguez, No. 795 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Cuautlaquém, Oaxaca	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41		HCEMIF 97. Veracruz	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 528 Colonia Los Paraisos, C.P. 43240, Municipio Lucha Socialista, Oaxaca	Oftalmología	5301607	1822	531.535.6061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02		HCEMIF 2. Tijuana	Benito Juárez, No. 662 Colonia Anáhuac, C.P. 222816, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4
18	14		HCEMIF 15. Tijuana	Carretera San. Sebastián, Sankas 16, No. 3020 Fraccionamiento Los Pinos, C.P. 22523, Municipio Tecuabú, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	15		HCEMIF 19. Veracruz	Avenida Carlos Hank González, No. 528 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín 2A, Sección C.P. 43530, Municipio Estrechos de Mariposa, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	16		HCEMIF 20. Toluca	Avenida Avenida Ortiz de Zaragoz, No. 528 Colonia Centro, C.P. 46003, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4
18	20		HCEMIF 97. Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 528 Colonia Apodaca Centro, C.P. 46500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	25		HCEMIF 1. San Luis Potosí	Calle Hidalgo, No. 203 Colonia Arboledas de Tepehuacán, C.P. 47235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	27		HCEMIF 1.3. Obregón	Fraccionamiento Progreso, Viceroy Guadalupe, No. 528 Unidad Habitacional Multifamiliares Paseo, C.P. 48170, Municipio Calles y Senos, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	33		HCEMIF 1.3. Obregón	Calle 34 y 45, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 48150, Municipio Zapotlán, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4

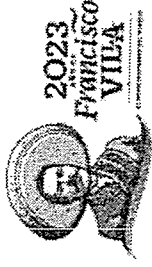
Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COADJUVANES	ODAD / DHAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SPJ	Descripción	Cantidad
18	4X	Huixtla General C.M.M. La Baza	HUICM La Baza	Ciruelo Interior Pasaje de las Jacarandas, No. 5/N Colonia La Baza C.P. 02930, Municipio Azteca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5330167	18949	531562.337.01.01	INCUBADORA PARA RECIBIR PACIENTE.	10
19	12	Cuernavaca	HUICM La Baza	Calle 10 de Febrero, No. 5/N Fraccionamiento La Quebrada C.P. 07080, Municipio Cuauhtémoc, Estado de México	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUICM La Baza	Avenida Morelos Km. 19.5, No. 5/N Fraccionamiento Santa Marina Toluque, C.P. 155600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUICM La Baza	Boulevard Central, No. 61 Fraccionamiento Villa de las Flores "A", Sección C.P. 033770, Municipio Coahuila de Baramita, Estado de México	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUICM La Baza	Calle Benito Juárez, No. 5/N Colonia Niños Héroes C.P. 058100, Municipio Toluca, Estado de México	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México	HUICM La Baza	Avenida José María Morelos Km. 12.5, No. 5/N Fraccionamiento San Pedro Zacatepec, C.P. 05200, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUICM La Baza	Carretera Insular Tepic-Pajabura Km. 42, No. 5/N Pueblo San Jerónimo Michoacán C.P. 057045, Municipio Tepic, Estado de México	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	Morelos	HUICM La Baza	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 5/N Colonia Centro C.P. 02700, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	3X	Zacatecas	HUICM La Baza	Calle Torres, No. 333 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 90740, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Huixtla General C.M.M. La Baza	HUICM La Baza	Carretera Interior Pasaje de las Jacarandas, No. 5/N Colonia La Baza C.P. 02930, Municipio Azteca, Estado de México	Oftalmología	5330167	18944	531562.337.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	HUICM La Baza	Boulevard José María Chávez, No. 2003 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20370, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HUICM La Baza	Avenida Los Comas, No. 102 Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 20193, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HUICM La Baza	Avenida Compañía de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HUICM La Baza	Boulevard Simón, No. 802, Colonia Aviación C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HUICM La Baza	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 5/N Colonia Las Huertas 9ta. Sección C.P. 22597, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HUICM La Baza	Calle Punta Moreo Redondo, No. 5/N Puerto Moreo Redondo C.P. 22904, Municipio Encarnación, Baja California	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	HUICM La Baza	Avenida Puerto de Campeche, No. 5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24057, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	HUICM La Baza	Avenida Concordia, No. 111 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P. 24085, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	HUICM La Baza	Avenida Javier Mina, No. 301, Colonia Colima Centro C.P. 28040, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HUICM La Baza	Calle 10 de febrero norte, No. 5/N Colonia Perseida C.P. 29042, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HUICM La Baza	Boulevard Libertad, No. 684 Fraccionamiento Las Cantaritas C.P. 2304, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HUICM La Baza	Carretera Costera, No. 5/N Colonia Tapachula Centro C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	HUICM La Baza	Avenida Santos Dumont, No. 684 Fraccionamiento Panamericano C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guatemala	HUICM La Baza	Avenida De la Revolución, No. 307, Colonia Gómez C.P. 36950, Municipio Itzamal, Guatemala	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guatemala	HUICM La Baza	Calle Jardín 485, No. 9 Colonia Guaymas Centro C.P. 36000, Municipio Guatemala, Guatemala	Electrónica Médica	5330177	12046	531610.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

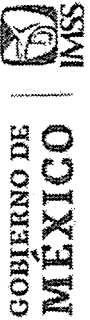
Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Paciente, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Atención, CUCOP, PREI, CAI, Entidad, and Cantidad. It lists 25 patient entries with their respective medical units and distribution details.

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Deposición de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	35	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.524 Colonia Capricornio C.P.73399, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCEZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.524 Colonia Moderna, Norte C.P.83360, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	HCEZ 3 Morelia	Calle Posiquiteria, No.524 Colonia Juárez, C.P.61000, Municipio Morelia, Michoacán	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	HCEZ 14 Hermosillo CUJ Cuernavaca	Calle Atlántico Cuernavaca, No.524 Colonia Luis Misoros C.P.83370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	HCEZM3 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.256 Colonia Negules Centro, C.P.84000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	HCEZ 1 Cd. Chihuahua	Prolongación Protonáutica Viena Cuernavaca, No.524 Unidades Habitacionales Multifamiliares IM65, C.P.85200, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	HCEZ 1 Hermosillo	Avenida Baldo Obieta, No.524 Colonia Hermanos C.P.83365, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	UMF 37 Hermosillo	Calle Prota Moreno, No.14, Colonia Centroano C.P.83360, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	HCEZ 10MA 15 Ciudad Hermosa	Benavente Hapajar, No.2009 Colonia del Valle C.P.86600, Municipio Hermosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	HCEZ 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.524 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.84900, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	HCEZ 13 Matamoros	Calle Sexta entre Mira y Diamante, No.800 Colonia Manzanera Oriente C.P.82500, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	UMF 63 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.524 Fraccionamiento San Jacinto, C.P.89000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	HCEZM 2 Morelos	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.524 Unidad Habitacional INFONAVIT CDM C.P.63350, Municipio Abasco, Morelos	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Vitacolor Norte	Calle Lomas del Estado, No.524 Colonia Jazay Enriquez Centro C.P.8000, Municipio Xalapa, Veracruz, de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Vitacolor Sur	Prolongación Díaz Mirón, No.524 Colonia Floresta C.P.80000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Vitacolor Sur	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Nacional Centro C.P.80000, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Vitacolor Sur	Calle Cole 24, No.524 Colonia San Dimas C.P.84500, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Vitacolor Sur	Avenida O'Higgins 3, No.286 Colonia Ocotlán Centro C.P.80000, Municipio Ocotlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz	Calle 24 y 41, No.430 Colonia Industrial C.P.87100, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	Calle El Bello Cortés, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Atlixo C.P.02200, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Bolívar, No.6 Colonia Acazotlán C.P.02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	Avenida Ignacio Zaragoza, No.812 Colonia Casca de Juárez, C.P.02020, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	Calle Jesús del Monte esquina Monte 200, No.524 Colonia Cuajimalpa C.P.05300, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	Calle La Torre, No.524 Colonia Piedad Nueva Río C.P.05600, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	Un Vial 3 Sur ARI, No.142 Colonia Granjas México C.P.05400, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	Calleada Del Horno, No.317 Colonia Edificencia Coahu C.P.04500, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	Eje Vial B Sur Carretera Ermita Hermosillo, No.3721 Colonia El Malo C.P.03000, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



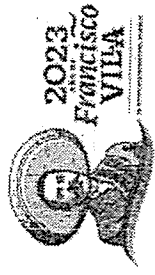
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Nº. Partida	OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	RPE	SAL	Descripción	Cantidad
20	46	HOSP. Especialidades Puebla	HES CMH Puebla	Carr 3 Norte, No.2006 Colonia Centro C.P.72000, Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5
20	44	Hosp. General Nueva Lareda	HCO 23 Monterrey	Avenida Comalalté con Fox B Gómez No.54 Colonia Obrera C.P.84000, Municipio Monterrey Nueva Lareda	Electrónica Médica	530770	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	6
20	40	HOSP. Traumatología, Maquila de las Salinas, LP	HFO Hospitalaria en las Salinas	Avenida Conchales de las Salinas, Colonia Haza de las Salinas, C.P.07740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	HOSP. Traumatología, Maquila de las Salinas, LP	HOSP. Hospitalaria de las Salinas	Avenida Conchales de las Salinas, Colonia Haza de las Salinas, C.P.07740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	HOSP. Farmacología y Oftalmología, Puebla	HCO CMH Puebla	Diagonal Democrática de las Salinas, No.54 Colonia Amor C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	HOSP. Farmacología y Oftalmología, Puebla	HFO CMH Puebla	Avenida Pino Suarez, No.54 Colonia Monterrey, Centro C.P.84000, Municipio Monterrey, Nueva Lareda	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	HOSP. Pediatría, CMH, Siglo XXI, Nueva Lareda	HPC CMH Siglo XXI	Avenida Comalalté, No.54 Colonia Obrera, C.P.84000, Municipio Comalalté, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	41	HOSP. Pediatría, CMH, Siglo XXI, Nueva Lareda	HPC CMH Siglo XXI	Calle Benito Juárez, No.736 Fraccionamiento Indígena, Colonia Obrera, C.P.84000, Municipio Comalalté, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	HOSP. Cardiología, CMH, Siglo XXI, Nueva Lareda	HPC CMH Siglo XXI	Avenida Comalalté, No.54 Colonia Obrera, C.P.84000, Municipio Comalalté, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	HOSP. General, CMH, Siglo XXI, Nueva Lareda	HCP CMH del Norte	Avenida Diego de los Ríos, No.54 Colonia Obrera, C.P.84000, Municipio Comalalté, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	4X	HOSP. General, CMH, LA RAZA, Siglo California Sur	HCO CMH La Raza	Calle Interior Paseo de las Américas, No.54 Colonia La Raza, C.P.84000, Municipio Comalalté, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	72046	531.650.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	43	HOSP. General, CMH, Siglo XXI, Nueva Lareda	HCO CMH La Raza	Bulevar 5 de Febrero, No.54 Colonia Fiestas Nuevas, C.P.84000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530772	72049	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA ONCOLOGIA ZIMBABUE	3
20	48	HOSP. Especialidades, CMH, Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Avenida Comalalté, No.54 Colonia Obrera, C.P.84000, Municipio Comalalté, Ciudad de México	Óptica	530772	72049	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA ONCOLOGIA ZIMBABUE	4
20	08	Agriculturas	HCO 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No.203 Fraccionamiento Ojocaliente, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	72046	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OBTENCION DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
20	89	Oaxaca	HCO 2 Fiestas Guadalupe	Avenida Oaxaca, No.1 Calle Calles, C.P.84000, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Óptica	530728	72046	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OBTENCION DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
20	92	Queretaro	HCO 2F B Zahuatlango	Avenida Oaxaca, No.1 Calle Calles, C.P.84000, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Óptica	530728	72046	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OBTENCION DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
20	92	Queretaro	HCO 2F 3 Zahuatlango	Avenida Oaxaca, No.1 Calle Calles, C.P.84000, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Óptica	530728	72046	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OBTENCION DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
20	92	Queretaro	HCO 2F 29 Durango	Carranca La Paz, No.1 Fraccionamiento Sate del Marqués, C.P.84000, Municipio Asparito de Juárez, Durango	Óptica	530728	72046	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OBTENCION DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
20	98	Morelos	HCO 2F 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.203 Colonia Ricardo Flores, No.84000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	530728	72046	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OBTENCION DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
20	38	Yucatan	HCO 22 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.54 Colonia Obrera, C.P.84000, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530728	72046	531.650.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OBTENCION DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	3

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	GUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	HERRERA	HERRERA	Especialidades 147, 23, Nuevo León	Eje Vial Metropolitano 36, No. 514 Colonia Valle de las Hircas C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Oftalmología	12076	53160100970101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (RECAMBIO ANTERIOR Y SEGUIMIENTO POSTERIOR).	2
23	22	PUERTO	UNIMAT S. ALEJANDRO	PUERTO	Calle 10 Poniente, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huixtla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Otorrinolaringología	12076	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	CAMPESINO	UMSA Campesino (Aval)	CAMPESINO	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 142 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24027, Municipio Campeche, Campeche	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	CHIAPAS	UPF-GUAYAS 23 Unidad	CHIAPAS	Barrido el Litramiento, Nucleo Pariente, No. 2469 Fraccionamiento Las Cañoneras C.P. 20014, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	PUERTO	HGZ 20 La Margarita	PUERTO	Avenida Fidel Velázquez, No. 4231 Unidad Habitacional INFONAVIT 1a Margueta C.P. 71920, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
23	22	PUERTO	HGZ 23 Tehuacán	PUERTO	Avenida Juárez, No. 14, Colonia Tehuacán Centro C.P. 73560, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	PUERTO	HGZ 19 Tehuacán	PUERTO	Avenida De las Américas, No. 8903 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 73700, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	QUINTANA ROO	HGZ 3 Cancun	QUINTANA ROO	Avenida Coba, No. 514 Colonia Supermercado 23 Centro, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50 Tampamungo	SAN LUIS POTOSÍ	Avenida Tampamungo, No. 2005 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	ZACATECAS	HGZ 1 Zacatecas	ZACATECAS	Calle Tercera, No. 413 Colonia Lomas de la Salud C.P. 98000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	MORELOS	HGZ 2A Tepic	MORELOS	Avenida Independencia Norte, No. 3322 Colonia Magdalena de las Américas C.P. 07750, Municipio Cuicatlan A. Maná, Ciudad de México	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	SOR DE LA CIUDAD DE MEXICO	HGZ 16 Sor de la Ciudad de México	SOR DE LA CIUDAD DE MEXICO	Avenida Benito Juárez, No. 249 Colonia, Unidad San Ángel C.P. 01050, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	41	VERACRUZ	HGZ 14 Veracruz	VERACRUZ	Avenida Chahuastlan, No. 514 Colonia Fernando Magarín C.P. 91610, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	12070	53160100970101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	PUERTO	UNIMAT S. ALEJANDRO	PUERTO	Calle 10 Poniente, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huixtla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
24	01	AGUASCALIENTES	HGZ 2 Aguascalientes	AGUASCALIENTES	Avenida Los Cerros, No. 50 Fraccionamiento Obisporiente C.P. 20900, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	01	COAHUILTECO	UMSA-56 León (Aval)	COAHUILTECO	Calle General Obisporiente, No. 204 Colonia León C.P. 27265, Municipio León, Coahuila	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	22	PUERTO	HGZ 20 La Margarita	PUERTO	Avenida Fidel Velázquez, No. 4231 Unidad Habitacional INFONAVIT 1a Margueta C.P. 71920, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
24	22	PUERTO	HGZ 19 Tehuacán	PUERTO	Avenida De las Américas, No. 8903 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 73700, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	26	TABASCO	HGZ 46 Villahermosa	TABASCO	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Municipio Cruz Alta, Tabasco	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	31	VERACRUZ NORTE	HGZ 74 Boca Rica	VERACRUZ NORTE	Calle Hidalgo, No. 514 Colonia Laredo C.P. 93260, Municipio Boca Rica, Veracruz	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	VERACRUZ	HGR 1 Mérida	VERACRUZ	Calle 24 y 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97180, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	39	MORELOS	HGZ 26 Insurgentes	MORELOS	Avenida Independencia Norte, No. 3322 Colonia Magdalena de las Américas C.P. 07760, Municipio Cuicatlan A. Maná, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	40	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	HGR 16 Sur de la Ciudad de México	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	Avenida Benito Juárez, No. 249 Colonia, Unidad San Ángel C.P. 01050, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	12074	53160100640101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
24	48	MORELOS	HGR 14 Cuernavaca	MORELOS	Avenida Vion de Avila, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	12076	53160100220101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
24	20	MORELOS	HGZ 146 S. Séptima Etapa	MORELOS	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Huixtla, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Ríos, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	12076	53160100220101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 12 CANALES	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Preclia	COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CULCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidades
25	Hosp. Especialidades CMH Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI		Avenida Cuahuilménc. No. 530 Colonia Doctores CP.05720. Municipio Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica Médica	53101646	12176	531941004010101	ELECTROCEFALOGRÁFICO DE 32 CANALES	1
26	Región Cuahuilménc.	H02CMF 1 Tijuana		Boulevard Salinas No. 8102 Colonia Avilés C.P. 27200, Municipio Ejecutiva Iturbide Cuahuilménc.	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Cuahuilménc.	H02 FCM Juárez		Calle Balsa, No. 580 Colonia Piedad C.P. 32316, Municipio Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Coahuila	H02 4 Compa		Avenida Francisco I. Madero, No. 487 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 27270, Municipio Parral, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Estado de México	H02 P2 Córdova Euz		Avenida Gustavo Baz, No. 530 Zona Industrial Centro Industrial, Toluca, Estado de México, No. 5300, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	Coahuila	H02 190 Fidel Velázquez		Avenida Carlos Hank González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Sabas de San Agustín SA Sección CP. 05130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	Coahuila	H02 201 Toluca		Avenida Javier Quiroz Domínguez, No. 504, Colonia Oaxaca Centro, Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Coahuila	H02 1 El Barro		Avenida Benito Juárez, No. 200, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	Coahuila	H02 1 Tepeic		Avenida Benito Juárez, No. 200, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	Coahuila	H02 UMAA 1 Oaxaca		Calle 6 Hermanos de Chapultepec, No. 607, Colonia Oaxaca Centro, Oaxaca, Oaxaca, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Coahuila	H02 41 Humboldt		Carretera Cuahuilménc. No. 200, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Coahuila	H02 P Cuahuilménc.		Avenida Benito Juárez, No. 200, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	Coahuila	H02 1 Puerto Juárez		Calle 6 Hermanos de Chapultepec, No. 607, Colonia Oaxaca Centro, Oaxaca, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Coahuila	H02MF 1 San Luis Potosí		Calle Nicolás Zapata, No. 200, Colonia Artesaños de Tenauque, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Coahuila	H02 35 Villahermosa		Calle 6 Hermanos de Chapultepec, No. 607, Colonia Oaxaca Centro, Oaxaca, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	Coahuila	H02 1 Tijuana		Avenida Universidad, No. 504, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Coahuila	H02MF 2 Asísaco		Calle Cuahuilménc. y Venustiano Carranza, No. 504, Unidad Habitacional INFONAVIT CTA CP. 02300, Municipio Asísaco, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Coahuila	H02MF 1 Toluca		Blvd. Benito Juárez, No. 200, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Coahuila	H02 7 Veracruz		Carretera Cuahuilménc. y Venustiano Carranza, No. 504, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	Coahuila	H02 7 Toluca		Avenida Miguel Hidalgo, No. 504, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Coahuila	H02 CMH La Baza		Carretera Cuahuilménc. y Venustiano Carranza, No. 504, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
27	Coahuila	H02 1 Aguascalientes		Boulevard José María Chávez, No. 200, Fraccionamiento Urbán, Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
27	Coahuila	H02 2 Aguascalientes		Avenida Los Cardos, No. 100, Fraccionamiento Obispos, C.P. 20910, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
27	Coahuila	H02MF 1 Carrizola		Avenida Lázaro Márquez, No. 504, Colonia Benito Juárez, Cuahuilménc. Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1

15/05/2023



GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD MÉDICA

2023
Francisco VILA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAJ/UMAE	ODAJ/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Letificación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
27	04	Comanche	H02MF 4 Cd. del Carrizo	Calle 41 No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	06	Coahuila	UMF 17 Matamoros	Avenida Panatlay está Hino. No. 1 Fraccionamiento Vagel de las garzas C.P. 27213, Municipio Matamoros, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Chiapas	H02MF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P. 05000, Municipio Puerto Arriba, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Chiapas	UMF 100AA 29 Oventic	Carrtera La Pasa No. 1 Fraccionamiento Aliso del Maguey, C.P. 35005, Municipio Esquipulas de Juárez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	16	Morelos	H02MF 5 Zacatepec	Avenida Libertad Calles 16, No. 501 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	H02MF 10 S. Mecatlan	Boulevard Hacia Tecevolina, No. 501 Colonia Santiago Iscuinta Centro C. P. 63300, Municipio Santiago Iscuinta, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	H02 9 Villa Guadalupe	Calle Malaverde, No. 504 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67001, Municipio Guadalupe Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H02MF 29 Manifiesta de la Torre	Avda. Sereña, No. 401 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 26500, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H02MF 40 José Cortés	Carrtera Camara Carlos Viana, No. 501 Colonia José Cortés Centro C.P. 20600, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	H02 MF 11 Torres Blanca	Calle Nerey y Hino No. 501 Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P. 20310, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	H02 Imaguahina de las Salinas	Avenida Camero 15, No. 501 Colonia Magisterio de las Salinas C.P. 67760, Municipio Chulavá A. Magisterio, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	531941.0972.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	H02 30 Mexicali	Avenida Landa, No. 105 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	02	Baja California	H02MF B Ensenada	Boulevard Reforma, No. 46 Fraccionamiento Bahía C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	9
28	02	Baja California	H021 Tijuana	Calle Chihuahua No. 1600 Colonia Río Tijuana, Zona Alpa C.P. 22216, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	03	Baja California Sur	H02MF 1 La Paz	Bulevard 1 de febrero No. 501 Colonia Puerto Nuevo C.P. 23090, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	04	Campeche	H02MF 1 Compuche	Avenida Libertad Marqués, No. 501 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	4
28	04	Campeche	H02MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2
28	06	Chihuahua	H02 6 Cd. Juárez	Calle S. Mejía, No. 450 Colonia Hoyal C.P. 31310, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	12	Coahuila	H02MF 19 Cd. Amatepec	Avenida Libertad Calles 16, No. 501 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P. 05000, Municipio Puerto Arriba, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	16	Morelos	H02MF 5 Zacatepec	Avenida Libertad Calles 16, No. 501 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	18	Morelos	H02MF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62040, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	19	Nayarit	H02MF 6 Tampico	Calle Independencia Calles 16, No. 501 Colonia El Beso C.P. 63202, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	23	Quintana Roo	H02 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 1000 Colonia Los Arroyos C.P. 76900, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	24	Quintana Roo	H02 17 Cancún	Avenida Politécnica Nacional, No. 401, Uda 1 Colonia Región SOB C.P. 77500, Municipio Bestia Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	28	Tlaxcala	H02 45 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Casa Blanca C.P. 96003, Municipio Centro Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	7
28	28	Tlaxcala	H02 2 Cuernavaca	Avenida Francisco I. Mujica, No. 501 Colonia Pasadizo Nuevo C.P. 62000, Municipios Cuernavaca, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 3.5
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Catálogo	No. ODA/DI/DAE	Clave	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	GRUPO	PBI	SAI	Descripción	Cantidad
28	28		Tehuacan	HCSAF 4 Tehuacan	Calle Vértice, No.501 Colonia Centro C.P.09900, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5309459	1293	53.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	28		Tehuacan	HCSAF 6 Ciudad Juárez	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No.501 Colonia Eficiente Nacionales C.P.09900, Municipio Ciudad Juárez, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5309459	1293	53.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	30		Tehuacan	HCSAF 8 Tehuacan	Boulevard Calles Vértice, No.715 Colonia Hacienda Centro C.P.09900, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5309459	1293	53.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	33		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5309459	1293	53.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
20	6A		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5309459	1293	53.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
31	4F		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5309459	1293	53.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	6X		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5309459	1293	53.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
29	01		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	01		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	01		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	02		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	02		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	02		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	03		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	03		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	04		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	04		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	04		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	05		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	05		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05		Yucatán	HCSAF 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 937150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	1634	53.94.0972.03.01	OSGRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



30 años

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Ciudad / UMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	05	Cobahua	UMF 25 Melchor Muz	Calle 5 de Mayo, No. 323 Cobahua Zona Centro C.P. 28340, Municipio Mérida, Campeche de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 23 Selenia	Avenida Amador Cerna, No. 511 Colonia Condesa C.P. 28250, Municipio San Juan de Sabalins Cobahua de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 32 San José Auri	Avenida Benito Juárez, No. 571 Pueblo San José de Auri C.P. 28436, Municipio Progreso, Cobahua de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 50 Navir	Carretera Progreso, Cobahua de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 64 Marcela	Calle Xicoténcatl, No. 303 Colonia Morelos, Centro C.P. 28301, Municipio Mérida, Campeche de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 74 Nichiflores	Calle Juárez, No. 511 Colonia Michoacán, Centro C.P. 27450, Municipio Michoacán, Campeche de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 77 Mirzamilla	Carretera Progreso, Cobahua de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 8 Arroyo	C.P. 28239, Municipio Arroyo de los Cuates	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cobahua	UMF 93 Colima	Calle Benito Juárez, No. 511 Colonia Arroyo de los Cuates, Municipio Arroyo de los Cuates	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	06	Colima	UMF 19 Colima	Avenida Miguel Alemán, No. 301 Colonia Colima, Centro C.P. 28500, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 23 María Guadalupe	Calle 1a Calle H. Barato Norte, No. 511 Colonia Revolución C.P. 28943, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 23 María Guadalupe	Boulevard Libertad Norte, Pte. Norte, No. 2965 Fraccionamiento Las Cañales, C.P. 29204, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 7 Tapachula	Carretera Chetumal, No. 511 Colonia Tapachula Centro C.P. 30390, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chiuhuatlan	UMF 2 UMAA 55 Cst. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 3587, Colonia Casas Grandes, Independencia, Sect. C.P. 30600, Municipio Juárez, Chiuhuatlan	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chiuhuatlan	UMF 67 Cst. Juárez	Avenida Santos Durazo, No. 554 Fraccionamiento Panamericano C.P. 30200, Municipio Juárez, Chiuhuatlan	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	UMF 46 doctor Boyaca	Boulevard J.A. Castro, No. 511 Colonia Gómez Palencia Centro C.P. 38000, Municipio Gómez Palencia, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Calle Centro del Fortín, No. 511 Colonia Militar C.P. 30750, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	UMF 141 Canabán	Avenida Soledad Álvarez, No. 511 Colonia Camalón de las Manzanas Centro C.P. 31450, Municipio Camalón, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Teresita Pascador, No. 940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Al Mezquital, No. 119 Fraccionamiento Res. de Mezquital C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guadalupe	UMF 21 Leon	Calle Corbe entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	11	Guadalupe	UMF 51 Leon	Carretera Federal a León km. 1, No. 511 Colonia San Francisco del Bordo Centro C.P. 36200, Municipio San Francisco del Bordo, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guadalupe	UMF 21 Dolores Hidalgo	Avenida Nerey, No. 511 Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P. 37600, Municipio Dolores Hidalgo, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guadalupe	UMF 18 Saltillo	Calle Benito Juárez, No. 511 Colonia Soledad Centro C.P. 36000, Municipio Saltillo, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guadalupe	UMF 51 Leon	Boulevard Tomas Landi, No. 5114, Colonia Arroyo de los Cuates C.P. 37250, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guadalupe	UMF 55 Las Manzanillas	Boulevard Centro, No. 2008 Colonia Las Manzanillas C.P. 37410, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guadalupe	UMF 27 Parisima	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Juárez de Edoles Centro C.P. 36200, Municipio Saltillo, Guanajuato	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5 'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different states.

Handwritten signature and stamp at the bottom left.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

No. Partida	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	HCMZF 72 Lázaro Cárdenas	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	Avenida Boscana de las Olivas, No.101 Puerto La Gloria C.P.61003.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	Michoacán	UMF 01 Uruapan	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Morelos	HCMZF 4 Zacaquitanc	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Nayarit	HCMZF 2 Tepic	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	19	Nayarit	HCMZF 26 Tepic	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	19	Nayarit	UMF 18 Marabales	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Nayarit	UMF A VERA HERIZO	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	HCMZF 4 Villa Guadalupe	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	20	Nuevo León	HCMZF 6 E. Nicolás Garza	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	5
23	20	Nuevo León	HCMZF 2 Monterrey	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Oaxaca	UCMA	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	8
23	20	Oaxaca	HCMZF 1 Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
23	21	Queroaro	HCMZF 3 Tuxtepec	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	21	Queroaro	HCMZF 4 Huasteco	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
23	23	Quintana Roo	HCMZF 3 S. Juan del Río	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	23	Quintana Roo	UMMA1 Querolazán (Ind)	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	UMF 14 El Puntillito	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	UMF 9 El Entero	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	HCMZF 50 Tangamanga	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	25	San Luis Potosí	HCMZF 1 San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	UMF 65 San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



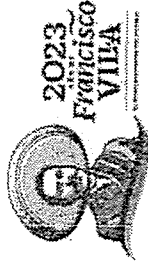
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	No. Unidad / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIEJ	SAJ	Bases de Licitación	Cantidad
24	26	Unidad Médica 34 Guadalupe	Barretón de la Independencia, No. 574 Colonia Guadalupe C.P. 81600, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
25	26	Unidad Médica 34 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 574 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 81200, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
26	26	Unidad Médica 78 Costa Rica	Calle Orizaba, No. 574 Colonia Costa Rica C.P. 80400, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
27	26	Unidad Médica 4 Navahat	Carretera La 35, No. 574 Colonia Villa Juárez C.P. 82500, Municipio Navahat, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
28	26	Unidad Médica 30 Guaymas	Boulevard Antonio Ruíz, No. 574 Colonia Guaymas C.P. 81600, Municipio Guaymas, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	Unidad Médica 25 La Ribera	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
30	26	Unidad Médica 25 La Ribera	Calle Barón F. Ruiz, No. 574 Colonia La Reforma C.P. 80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
31	26	Unidad Médica 34 Villa Juárez	Carretera La 35, No. 574 Colonia Villa Juárez C.P. 82500, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
32	26	Unidad Médica 32 El Dorado	Calle Ignacio Allende, No. 574 Colonia El Dorado C.P. 80400, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
33	26	Unidad Médica 05 Culiacán	Boulevard Francisco Cabrera, No. 574 Colonia Humana C.P. 80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
34	26	Unidad Médica 34 Culiacán	Boulevard La Libertad, No. 574 Paseo de Arriaga Terranova C.P. 80400, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
35	27	Unidad Médica 34 Hermosillo	Calle Juárez, No. 574 Colonia México Norte C.P. 81000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
36	27	Unidad Médica 34 Navojoa	Calle Francisco, No. 574 Colonia Juárez C.P. 85000, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
37	27	Unidad Médica 34 Hermosillo CU	Calle Abasco Cuatrecasas, No. 574 Colonia Las Miraflores C.P. 81000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
38	27	Unidad Médica 34 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 760 Colonia Nogales Centro C.P. 80000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
39	27	Unidad Médica 34 Obispeón	Protección Profesional Vicerre Cuatrecasas, No. 574 Unidad Habitacional Nueve de Julio, No. 574, C.P. 80400, Municipio Guaymas, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
40	27	Unidad Médica 34 Hermosillo	Avenida Roca Ovea, No. 574 Colonia México C.P. 81000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
41	37	Unidad Médica 37 Hermosillo	Calle General Guerrero, No. 46 Colonia Generalísimo C.P. 81000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
42	28	Unidad Médica 22 Chiriquí	Avenida Francisco Trujillo García, No. 574 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 81000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
43	29	Unidad Médica 34 Hermosillo	Boulevard Hidalgo, No. 7000 Colonia del Valle C.P. 80500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
44	29	Unidad Médica 34 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
45	29	Unidad Médica 34 Matamoros	Calle Soledad Miral y Charqui, No. 600 Colonia Matamoros Centro C.P. 80000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
46	29	Unidad Médica 34 Monte	Boulevard Blvd. Luis Encenero, No. 300 Colonia Ciudad Monte Centro C.P. 81000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
47	26	Unidad Médica 78 Nueva Laredo	Calle Aquiles Serrano, No. 574 Colonia Cjo. Caliente C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
48	29	Unidad Médica 78 Matamoros	Calle Juárez y Ocampo, No. 600 Colonia Matamoros Centro C.P. 80000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
49	29	Unidad Médica 34 Hermosillo	Avenida 12 de Marzo, No. 800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 81000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	1634	53139.039.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOFT CAME / GAP



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

No. Partida	CODAD / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	Tehuacan	UMF 7 Ciudad Victoria / Tehuacan	Avenida Michoacán, No. 571 Fraccionamiento San Luis C.P. 76040, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Norte	HU2 31 Ixtapa	Calle Lomas del Encanto, No. 571 Colonia Calles Encuentro Centro C.P. 09400, Doolópolis Ixtapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Norte	UMF 01 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No. 571 Colonia Florencia C.P. 09400, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Calle Reyes y Diana, No. 571 Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P. 09101, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	UMF 04 Córdoba	Calle 23, No. 571 Colonia San Dionis C.P. 09470, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	UMF 01 Orizaba	Avenida Oriente 3, No. 784 Colonia Orizaba Centro C.P. 09400, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	HU2 2 Mérida	Calle 34 x 44, No. 435 Colonia Industrial C.P. 09740, Municipio Mérida Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	UMF 4 Valparadizo	Calle Valparadizo Centro, No. 258 Colonia Escobar C.P. 07780, Municipio Valparadizo Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	UMF 10 Coahuila	Calle 29, No. 202 Pueblo Central C.P. 07345, Municipio Coahuila Coahuila	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	UMF 03 Perote	Calle 22, No. 107 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 07740, Municipio Perote Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Sur	UMF 15 Chetumal	Calle 22, No. 571 Colonia Chihuahua de Hidalgo C. 09720, Municipio Mérida Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Zacatecas	HU2 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresnillo Centro C. 09900, Municipio Fresnillo Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Zacatecas	UMF 70 Jalpa	Calle Antonio Carranza, No. 1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 09600, Municipio Jalpa Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Zacatecas	UMF 60 San Juan	Calle Loma, No. 23 Colonia Dos Grande C.P. 06420, Municipio Rio Grande Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Zacatecas	UMF 58 Fresnillo	Calle Siles XXI, No. 571 Colonia Fresnillo Centro C.P. 09600, Municipio Fresnillo Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Zacatecas	UMF 52 Coahuila de T. Perote	Calle Estación de FCC, No. 571 Congregación Carlas Felipe Percepción C.P. 09400, Municipio Coahuila Felipe Percepción Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Norte de la Ciudad de México	HU2 48 San Pedro Xalpa	Calle Estación Centro, No. 300 Colonia Ampepación San Pedro Xalpa C.P. 09400, Municipio Ampepación Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Norte de la Ciudad de México	HU2 36 Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 571 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Norte de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Melitona, No. 6 Colonia Azcapotzalco C.P. 09200, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Norte de la Ciudad de México	UMF 300 Zaragoza	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 873 Colonia Calles de Juárez C.P. 09227, Municipio Iztapalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Sur de la Ciudad de México	UMF 48 IMAA-42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Ato, No. 571 Colonia Cuajimalpa Cuajimalpa, Municipio Cuajimalpa Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Sur de la Ciudad de México	UMF 141 La Vega	Calle La Vega, No. 59 Colonia Piedad Nueva Dpto. C.P. 09640, Municipio Magdalena Contreras Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Sur de la Ciudad de México	HU2 2A Proactonaco	Eje Vial 3 Sur Adu, No. 144 Colonia Granjas México C.P. 09400, Municipio Iztapalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Sur de la Ciudad de México	HU2 2 Villa Coahuila	Calle del Hércules, No. 377 Colonia Esmeralda Coahuila C.P. 04300, Municipio Tlalpam Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Colonia Ermita Iztapalapa, No. 1771 Colonia El Hanto C.P. 09630, Municipio Iztapalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Hidalgo, Especialidades C.N.N. La Rosa	HU2 50 Morelia	Avenida San Juan de Aragón, No. 311 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07400, Municipio Gustavo A. Nader Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 3.5
 Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



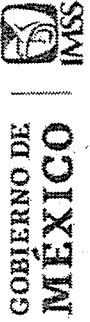
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de filiación	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
29	HOSP Especialidades HSAN La Baza	HES HSAN La Baza	Calle Santa No.529 Colonia La Baza C.P.02980, Municipio Acapulco de Juárez, Ciudad de México	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN San Fernando	HOSP San Fernando	Avenida San Fernando, No.201 Colonia Tardes de Guerra C.H.0650, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Cuernavaca	HES CHA Occidente	Calle Bellas Artes Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.P.6200, Municipio Cuahuahua, Jalisco	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Nuevo León	HOSP Q2 Monterrey	Calle Rayones, No.965 Colonia Negatos Tercer Círculo, C.P.66260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Daxosagallano 36, No.529 Colonia Valle de las Maras, C.H.06280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Durango	HES CHAN Durango	Calle 2 Norte, No.2004 Colonia Centro, C.P.27000, Municipio PARRISIA, Durango	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Chihuahua	HES 1 CHM del Valle	Boulevard Adolfo López Mateos, No.529 Colonia Los Paraisos, C.P.07328, Municipio Miguel Alemán, Chihuahua	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Coahuila	HES 3 CHM Holograma Coahuila	Calle del Sagrado, No.529 Unidad Habitacional Magnificencias IMSS, C.P.01300, Municipio Calles de Sotero	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Veracruz	HES HS Veracruz	Avenida Castañeros, No.529 Colonia Fomento del Sur, C.P.01810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Veracruz	HES CHM Mérida	Calle 61, No.429 Colonia Industrial, C.P.01780, Municipio Mérida, Veracruz	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN La Baza	HES 3 CHM La Baza	Avenida Hidalgo con Arce, s/n, Colonia Héroes, C.P.02980, Municipio Acapulco de Juárez, Ciudad de México	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN La Baza	HES 4 CHM Sigro XXI Sigro	Eje Vial 30 San Mateo Margalita, No.269 Colonia Héroes San Ángel, C.P.02980, Municipio Acapulco de Juárez, Ciudad de México	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN La Baza	HES 4 CHM Occidente	Calle Bellas Artes Domínguez, No.271 Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.H.0650, Municipio Cuahuahua, Jalisco	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Nuevo León	HES 23 Monterrey	Avenida Constitución con Félix U. Gómez, No.529 Colonia Obispos, C.P.66260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Salinas DF	HES 3 Magdalena de las Salinas	Avenida Carcelar 16, No.529 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Salinas DF	HES 4 Magdalena de las Salinas	Avenida Carcelar 16, No.529 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades HSAN Salinas DF	HES 5 Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.529 Colonia Santa Cruz Avellan, C.H.5350, Municipio Magdalena de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5302477	1634	5319103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1

LAZARCA / LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
28	40	HIES CDMX Puebla	Diagonal Democracia de la República, No. 504 Colonia Amor C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
29	41	HIES 21 Ixmiquilpan	Avenida Pinar Suarez, No. 504 Colonia Monterrey Centro C.P. 66053, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	65	HIC CDMX San Miguel	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Dicitales C.P. 06020, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	61	HIC CDMX Cuajalajara	Calle Bazarillo Domínguez, No. 215 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	40	HIC CDMX San Miguel	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Dicitales C.P. 06020, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	2
29	67	HIES CDMX San Miguel	Avenida Abraham Lincoln, No. 504 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
29	64	HIC CDMX La Paz	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 504 Colonia La Paz C.P. 07300, Municipio Apaxtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
29	69	HIES CDMX San Miguel	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Dicitales C.P. 06020, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16374	531391.0394.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANICAPASO.	1
30	25	HIES 21 Ixmiquilpan	Calle Ricardo Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Trespueblos, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	29	HIES 21 Ixmiquilpan	Calle Victoria, No. 504 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 66000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	29	HIES 21 Ixmiquilpan	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 500 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 66000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	31	HIES 21 Ixmiquilpan	Prologación Díaz Vial, No. 504 Fraccionamiento Foresta C.P. 66020, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	2
30	40	HIES 21 Ixmiquilpan	Eje Vial Ixmiquilpan 36, No. 504 Colonia Valle de las Nubes C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
31	57	HIES 21 Ixmiquilpan	Avenida Bosques de los Olivos, No. 504 Paredón La Grulla C.P. 66000, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5301730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	3
31	25	HIES 21 Ixmiquilpan	Municipio Oaxaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5301730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	25	HIES 21 Ixmiquilpan	Avenida Tamaulipas, No. 203 Colonia Arboledas de Trespueblos, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	25	HIES 21 Ixmiquilpan	Calle Ricardo Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Trespueblos, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	40	HIES 21 Ixmiquilpan	Avenida Paseo de las Jacarandas, No. 504 Colonia La Paz C.P. 07300, Municipio Apaxtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
32	21	HIES 21 Ixmiquilpan	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 70000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301730	16364	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	1
32	40	HIES 21 Ixmiquilpan	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 504 Colonia La Paz C.P. 07300, Municipio Apaxtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301730	16364	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2
32	40	HIES 21 Ixmiquilpan	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 504 Colonia La Paz C.P. 07300, Municipio Apaxtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301730	16364	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2
33	64	HIES 21 Ixmiquilpan	Avenida Constitución, s/n Félix U. Gómez, No. 504 Colonia Oaxaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5301730	16368	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2
34	03	HIES 21 Ixmiquilpan	Boulevard 2 de febrero, No. 504 Colonia Puebla Nuevo C.P. 20000, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	5301730	16371	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y QUIRURGIA)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País	No. QUAD/UMAE	QUAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	ISA	Descripción	Cantidad
35	02	Baja California	HCSMAF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No. 86, Fraccionamiento Bahía, C.P. 228000, Municipios Ensenada, Baja California	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	HCSMAF 7 Tijuana	Calle Chapala, No. 16601 Colonia Rio Tijuana Zona Hotelera C.P. 222246, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	HCSMAF 7 Tijuana	Boulevard Sanitas, P.O. Box 6272 Colonia Avancado, C.P. 220174, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	HCSMAF 31 Mexicali	Avenida Landa, No. 1500 Colonia Piedad Nierva C.P. 231001, Municipio Mexicali Baja California	Óptica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	03	Baja California	HCSMAF 1 La Paz	Boulevard S. de Beltrán, No. 5141 Colonia Piedad Nierva C.P. 231001, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Baja California	HCSMAF 26 Chino San Lucas	Carretera Federal 39 Cabo San Lucas - Tulum, Los Suroeste 252, No. 501 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P. 231473, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Baja California	HCSMAF Guerrero Negro	Boulevard Emiliano Zapata, No. 545 Colonia Loma Blanca C.P. 239440, Municipio Rosarito Baja California Sur	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Baja California	HCSMAF San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 346 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 234445, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Campeche	HCSMAF 4 2da del Carmen	Calle 45, No. 5144 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 241400, Municipio Carmen Campeche	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Colima	HCSMAF Moretlan	Avenida Paredón de los Hornos, No. 29 Colonia Nuevo Salguero C.P. 308663, Municipio Manzanilla Colima	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Colima	HCSMAF 1 Villa de Álvarez	Avenida Lapidaria, No. 350 Fraccionamiento El Pajar C.P. 239803, Municipio Villa de Álvarez Colima	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	07	Chiapas	HCSMAF 2 Parí San Andrés	Calle 19a calle 11 frente norte, No. 5144 Colonia Periferica 2, P. 291043, Municipio Tuxtla Gutierrez Chiapas	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chiapas	HCSMAF 0 Col. Juárez	Calle 5 de Mayo, No. 650 Colonia Paríal C.P. 323315, Municipio Juárez Chiapas	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	HCSMAF 30 Col. Juárez	Calle Salsipueda, No. 2189 Colonia Casco Grande Independencia, P.O. Box 133600, Municipio Juárez Chihuahua	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	HCSMAF 16 Col. Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No. 5144 Colonia Progreso C.P. 318500, Municipio Cuernavaca Chihuahua	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	HCSMAF 1 Col. Delicias	Avenida Rio Colorado, No. 5144 Colonia Ciudad Olímpica Centro C.P. 312000, Municipio Delicias Chihuahua	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Coahuila	HCSMAF 6 Col. Juárez	Calle Herman Riquelme, No. 5144 Fraccionamiento Frasco de las Heras C.P. 305746, Municipio Juárez Chihuahua	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	HCSMAF 15 Chihuahua	Fraccionación Distrito del Norte, No. 5144 Colonia Suroeste C.P. 310001, Municipio Chihuahua Chihuahua	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	HCSMAF 15 Chihuahua	Boulevard J.A. Castro, No. 5144 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 350000, Municipio Gómez Palacio Durango	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	10	Durango	HCSMAF 06 Col. Pablos	Calle María Esther Guerra, No. 232 Fraccionamiento Fidei Vallarta C.P. 359235, Municipio Gómez Palacio Durango	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	10	Durango	HCSMAF 01 Chihuahua	Avenida Morelos, No. 305 Colonia Suroeste Desarrollo C.P. 340700, Municipio Durango Durango	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	11	Guanajuato	HCSMAF 5 Colima	Avenida Multaforma, No. 5144 Colonia IRES C.P. 389000, Municipio Colima Guanajuato	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	12	Guerrero	HCSMAF 13 Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 5144 Colonia Alta Progreso C.P. 396000, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCSMAF 14 Guadalajara	Avenida Revolución, No. 2738 Colonia Jardines de la Base C.A. AMBA, Municipio Guadalajara Jalisco	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCSMAF 21 Tonalá	Calle 16a San José de los Baños II, No. 130 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P. 474539, Municipio Tepic Jalisco	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCSMAF 6 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tesoro, No. 768 Colonia Indígena 2da. Sección C.P. 417401, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Clínica	5310433	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1

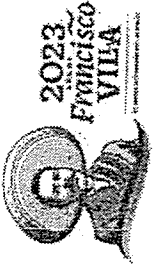
[Handwritten Signature]



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	COAD/UMAE	COAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
35	14	Jalisco	H02 09 Guadaluajara	Avenida Agustín Vela, No. 19-30 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadaluajara, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02MF 20 Aculco Nuevo	Calle Jacaranda, No. 5 Colonia Puerta de la Costa C.P. 48302, Municipio Aculco de Nuevo Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02MF 4 (Zacate)	Calle Encarnación, No. 60 Colonia Florida C.P. 47800, Municipio Zacate, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02MF 9 CC Guzmán	Avenida Cristóbal Colón SSA Centro, No. 740 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 45000, Municipio Tascaltepec, El Comarca Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02 02 Pro. Valiente	Boulevard Francisco Medina Amador, No. 2056 Colonia Diaz Ordaz, Municipio Guadaluajara, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H01 4S Guadaluajara	Calle San Felipe, No. 104 Colonia Guadaluajara Centro C.P. 44100, Municipio Guadaluajara, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	15	Jalisco	H04 46 Guadaluajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1000 Colonia 9 de Julio C.P. 44101, Municipio Guadaluajara, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H01 H0 Guadaluajara	Calle Comunicación Obreros, No. 2108 Colonia Circunvalación Ojaltes C.P. 44216, Municipio Guadaluajara, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H01 00 Tlapamulco	Carretera San Sebastián, Santa Fe, No. 1000 Procesoamiento Los Arboles C.P. 45653, Municipio Tlapamulco de Zúñiga, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	17	Michoacán	H03 1 Cuervo	Avenida Bequer de los Olivos, No. 301 Puesto La Estrella C.P. 61903, Municipio Cuervo, Michoacán de Ocampo	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	10	Puebla	H01MF 1 Cuernavaca	Avenida Elin de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62461, Municipio Cuernavaca, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	3
35	19	Nayarit	H02 1 Tepic	Avenida Investigaciones Pro. No. 727 Colonia Vistas del Sur, C.P. 63123, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	20	Nuevo León	H02 07 Anadolca	Carretera Miguel Alemán, No. 54 Colonia Apodaca Centro C.P. 66662, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	H02 UMMA 1 Oynaca	Carretera Hermanos Chapultepec, No. 621 Colonia Oynaca Centro C.P. 68000, Municipio Oynaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	H02 3 Turisquit	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Proje Av. Independencia, No. 101 Colonia El Castaño C.P. 68300, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	H02 29 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 428 Unidad Habitacional HEDNAMI 19, Colonia 19 de Abril, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	H02 21 Teavotán	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Teresita Centro C.P. 67800, Municipio Teavotán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	H02 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1503 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 67510, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	H02 5 Metepec	Carretera Atlacachalpan, No. 1014 Colonia Metepec C.P. 67450, Municipio Metepec, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	H02 3 5, Sur del Río	Calle Páez Central, No. 1016 Colonia Los Arroyos C.P. 73800, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Aroa, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	H01 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 54 Colonia Centro C.P. 73600, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	H02 6 Cd. Valles	Boulevard Antiburzo Martínez, Ciudad Valles, No. 54 Colonia Mezquiza C.P. 79560, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	H02MF 1 San Luis Potosí	Calle Ricardo Zúñiga, No. 233 Colonia Arboleda de Tequisquiapan C.P. 79200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tlaxiaco	H02 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Casa Blanca C.P. 89160, Municipio Centro, Tlaxiaco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tlaxiaco	H02 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 511 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 89500, Municipio Cardenas, Tlaxiaco	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	H02 UMMA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2800 Colonia del Valle C.P. 88600, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	5310433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

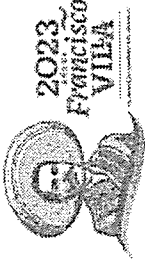




GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Unidad	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tehuacan	HCEZ 11 Huevos Escabidos	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nueva Luzes, Centro C.P. 86500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
36	29	Tehuacan	HCEZ 13 Huevos Escabidos	Calle Sobera entre Mías y Ocotero, No. 610 Colonia Matamoros Centro C.P. 87000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
38	28	Tehuacan	HCEZ 3 Huevos	Boulevard Blvd. Luis Escobedo, No. 300 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 86000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
39	29	Tehuacan	HCEZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Andrés López Amador, No. 514 Colonia Esplanada Nacional C.P. 86120, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tehuacan	HCEZ 11 Huevos	Avenida Universitaria, No. 514 Colonia Avellanet C.P. 86002, Municipio Tehuacan, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	35	Villahermosa	HCEZ 21 Huevos	Avenida Oriente 8, No. 514 Colonia Ocotillas Centro C.P. 94200, Municipio Ocotillas, Campeche de Iguala, de la Uru	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Tehuacan	HCEZ 11 Huevos	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia Centro Centro C.P. 86000, Municipio Huixtla, Yucatán	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
33	33	Villahermosa	HCEZ 11 Huevos	Avenida Rufino Barrera, No. 432 Edificio de Residencia Residencial Torres del Sur C.P. 97010, Municipio Yucatán, Yucatán	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Nuevo Laredo	HCEZ 11 Huevos	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia Magdalena de Avellanet C.P. 87000, Municipio Guadalupe, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Nuevo Laredo	HCEZ 21 Huevos	En Vía 3 Sur, Av. 10466 Colonia Guaymas México, C.P. 86003, Municipio Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Nuevo Laredo	HCEZ 21 Huevos	En Vía 7 Sur, Municipio Libre, No. 270 Colonia Portales C.P. 86000, Municipio Guaymas, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	45	Nuevo Laredo	HCEZ 21 Huevos	Carrizal Del Huevo, No. 514 Colonia Esplanada Centro C.P. 86000, Municipio Tamaulipas, Tamaulipas	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	01	Aguascalientes	HCEZ 21 Huevos	Avenida Los Capones, No. 100 Edificio de Residencia Residencial Torres del Sur C.P. 87000, Municipio Guadalupe, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	02	Baja California	HCEZ 11 Huevos	Calle Carabá, No. 1600 Colonia Rio Tijuana, Zona Urbana C.P. 22206, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	02	Baja California	HCEZ 11 Huevos	Abasco de Salinas, No. 807 Colonia Avellanet C.P. 24004, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	02	Baja California	HCEZ 11 Huevos	Avenida Lerda, No. 500 Colonia Avenida Centro C.P. 24000, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	03	Baja California	HCEZ 11 Huevos	Boulevard 8 de febrero, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 24000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	03	Baja California	HCEZ 11 Huevos	Calle Real 19, Cabo San Lucas, Todos Santos km 2.5, No. 514 Edificio de Residencia Residencial Torres del Sur C.P. 23000, Municipio Todos Santos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	03	Baja California	HCEZ 11 Huevos	Calle Punta Moras, No. 514 Colonia Puerto Morelos Centro C.P. 23000, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	05	Coahuila	HCEZ 11 Huevos	Carrizal Antonio Naranjo, No. 514 Colonia Sábiles Centro C.P. 25000, Municipio Sábiles, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	05	Coahuila	HCEZ 11 Huevos	Boulevard Hidalgo, No. 250 Colonia Torres Centro C.P. 27000, Municipio Torpederos, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	10	Guerrero	HCEZ 45 Huevos	Boulevard 14 de Agosto, No. 514 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	11	Guerrero	HCEZ 4 Huevos	Avenida Madero, No. 514 Colonia Inés C.P. 39000, Municipio Coahuila, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	12	Guerrero	HCEZ 11 Huevos	Carrizal Federal de Taxco, No. 614 Colonia Igualada de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Igualada de La Independencia, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	12	Guerrero	HCEZ 11 Huevos	Avenida Miguel Alemán, No. 200 Colonia Chaparral de los Bravos Centro C.P. 33000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	12	Guerrero	HCEZ 11 Huevos	Avenida Dr. Luis Robles, No. 330 Colonia Taxco de Abasco Centro C.P. 42000, Municipio Taxco de Abasco, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5304440	16378	53125-003-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

16378/16378/16378



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Particular, CODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Iluminación, CUCOP, PREI, SAI, Disposición, Cantidad. It lists 35 rows of medical service distribution data across various states and municipalities.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Patient	No. COAD/JM/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUROP	PPEI	SAI	Distribución	Grupos
35	29	HCSMF 7 Patrocin	Carretera Ensenada - Tijuana, Km. 2, No. 501 Colonia Consuelo C.P. 228905, Municipio Patrocin, Baja California Sur	Medicina Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
35	30	HCSMF 7 Patrocin	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Consuelo, C.P. 228902, Municipio Patrocin, Baja California Sur	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	31	HCSMF 8 Tancitaro	Boulevard Cuernavaca Vialto, No. 105 Colonia Tancitaro Centro C.P. 228902, Municipio Tancitaro, Baja California Sur	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	32	HCSMF 8 Tancitaro	Profrontera, Diagonal Miraflores, No. 501 Fraccionamiento Floresta C.P. 228903, Municipio Tancitaro, Baja California Sur	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	HCSMF 9 Venustiano Carranza	Calle 50 y 41, No. 608 Colonia Industrial C.P. 228901, Municipio Venustiano Carranza	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	34	HCSMF 9 Venustiano Carranza	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 501 Colonia Magdalena de Leona, San Felipe C.P. 228903, Municipio San Felipe A. Baja California Sur	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	HCSMF 9 Venustiano Carranza	Av. San Felipe, No. 501 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 228901, Municipio Venustiano Carranza	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	42	HCSMF 9 Venustiano Carranza	Calle Hidalgo Domínguez, No. 501 Fraccionamiento Independencia, Carretera C.P. 228901, Municipio Venustiano Carranza	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	43	HCSMF 9 Venustiano Carranza	Circuito bucar, Paseo de las Jacarandas, No. 501 Colonia La Haza C.P. 228902, Municipio Venustiano Carranza	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	44	HCSMF 9 Venustiano Carranza	Circuito bucar, Paseo de las Jacarandas, No. 501 Colonia La Haza C.P. 228902, Municipio Venustiano Carranza	Medicina y Fluidos	5301440	16378	53129240330201	CUMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	HCSMF 1 Aguascalientes	C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	02	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	03	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	04	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	05	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	06	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	07	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	08	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	09	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	10	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	11	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	12	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	13	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	14	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	15	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	16	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	17	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	18	HCSMF 2 Aguascalientes	Av. Los Cometas, No. 102 Fraccionamiento Especialiter C.P. 228901, Municipio Aguascalientes, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16398	53169403030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8

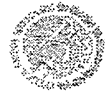
LOS/GAM/F/LAG



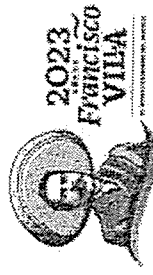
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Barrida	No. OPAS/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Bombillo de la Unidad Médica	Grupo de Selección	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
37	41	H036 Especialidades N° 14, Veracruz	H03714 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Fernando Rogar C.P. 91010, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16
37	41	H036 H036 Pediatría, Jalisco	H03 CMN Guadalajara	Calle Beltrán Domínguez, No. 248 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 46300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	41	H036 H036 Cirugía Pediatría N° 48, Coahuila de Zaragoza	H03 CMN del Bufo	Avenida Panto de los Encuentros, No. 541 Colonia Los Paraisos C.P. 25300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	43	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Cuernavaca	Calle Ruiz, No. 3, Colonia Obispo, C.P. 43000, Municipio Banderas, Baja California Sur	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN del Bufo	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Los Paraisos, C.P. 25300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN del Bufo	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Los Paraisos, C.P. 25300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 541 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Valles	Boulevard Antigua Manantial, No. 541 Colonia Centro, C.P. 66300, Municipio Antigua Manantial, San Luis Potosí	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	40	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Monterrey	Eje Vial Metrodomina 99, No. 541 Colonia Vías de las Milas, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Cuernavaca	Calle 2 Norte, No. 2804, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Veracruz	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Fernando Rogar C.P. 91010, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	43	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Mérida	Calle 41, No. 431 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	48	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN La Paz	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Centro, No. 541 Colonia Centro, C.P. 40200, Municipio Compostela, Oaxaca de México	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 16 Sur, No. 541 Colonia, No. 541 Colonia, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 248 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 46300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Monterrey	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Los Paraisos, C.P. 25300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	36
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Cuernavaca	Calle Beltrán Domínguez, No. 248 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 46300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Monterrey	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Los Paraisos, C.P. 25300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN del Bufo	Avenida Constituyente, No. 541 Colonia Los Paraisos, C.P. 25300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN La Paz	Circolo Interior, Participación, No. 541 Colonia La Paz, C.P. 40200, Municipio Compostela, Oaxaca de México	Electrónica Médica	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	41	H036 H036 Cirugía Menores	H03 CMN Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1002 Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	SS03716	16300	SS.03.04.03.02.03	VENTILADOR PARA VO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	7

LOGO CAMT / LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMIAE	COAD / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
39	02	Hidalgo	HCR1 Tijuana	Calle Camadú, No.1690, Colonia Río Tijuana, Sierra Estapa, C.P.22236, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1
39	03	Guerrero	HCR1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No.SN Colonia Alta Progresso C.P.9960, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
39	04	Morelos	HCR1 Tepic	Avenida Independencia Pte. No.777 Colonia Villas de San Ángel C.P.63120, Municipio Tepic, Morelos	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
39	05	Querétaro	HCR1 Querétaro	Calle 3 de Febrero, No.SN Colonia Centro C.P.76003, Municipio Querétaro, Querétaro de Aragón	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4
39	06	Quintana Roo	HCR1 El Marqués	Proyecto Universidad Adm Blanca RM 1, No.SN Fraccionamiento La Pradera, C.P.76369, Municipio El Encuentro, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4
39	07	Quintana Roo	UNAA1 Quetzales (Aut)	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76080, Municipalidad Querétaro, Querétaro de Aragón	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1
39	08	Tamaulipas	HEZ13 Matamoros	Casa Santa María, Niño y Domingo, No.809 Colonia Mártires Centro C.P.27200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2
39	09	Tamaulipas	HEZ13 Monte	Boulevard Blvd. Luis Tenorio, No.304 Colonia Ciudad Marítima Centro C.P.49000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2
39	10	Tamaulipas	HCR2MT1 Ciudad Victoria	Calle Clotilde Irujo Educativa y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No.SN Colonia Pedro Sola, C.P.87720, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	SE301860	16414	SE31941008030301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1
40	04	Campeche	HEZ12 Cd. del Carmen	Avenida Puente de Campeche, No.SN Fraccionamiento Samit Tabal: C.P.24532, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Chiapas	HCO16 Chihuahua	Protección Direccion del IMSS - No.SN Colonia Suroeste Ciudad Durango, Durango Durango	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	16	Durango	HEZ13 Durango	Avenida Reforma, No.208 Colonia Suroeste Ciudad Durango, Durango Durango	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Guerrero	HCR2MF1 Tlapachero	Avenida De la Reforma - No.307 Colonia Adalberto Centro C.P.59600, Municipio Adalberto, Guerrero	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	21	Guerrero	HCR2MF13 Arriparero	Municipio Adalberto, Guerrero	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Nayarit	HCR1 Tepic	Avenida Independencia Pte. No.777 Colonia Villas de San Ángel, C.P.63120, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HCR2MF13 Tepic	Calle Independencia Ote. No.SN Colonia El Belis C.P.63252, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HCR2MF13 Tepic	Calle Juan Epifanio Rivera, No.86, Colonia BICOMAVI C.P.63424, Municipio Acapulco, Nayarit	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
40	25	San Luis Potosí	HEZ15 Cd. Valles	Boulevard Antioño Modesto, Ciudad Valles, No.SN Colonia Hectezuma C.P.79349, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	25	San Luis Potosí	HCR2MF13 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No.203 Colonia Atotonilco de Tequisquiapan C.P.20235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	27	Sonora	HCR1 Cul. Obregon	Protección Direccion del IMSS - No.SN Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P.85720, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	33	Veracruz de Iz.	HCR2MF19 Cosoleaca	Calle Esteban Zapala, No.58 Pucillo Cosoleaca C.P.94050, Municipio Cosoleaca, Veracruz	Imagenerología	SE301862	16416	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
41	01	Aguascalientes	HEZ13 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No.102 Fraccionamiento Operativo C.P.20380, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenerología	SE301862	16418	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	04	Campeche	HCR2MF13 Campeche	Avenida López Mateos, No.SN Colonia Centro C.P.24000, Municipalidad Campeche, Campeche	Imagenerología	SE301862	16418	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	05	Coahuila	HCR2MF13 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.SN Colonia Pisco C.P.25248, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	SE301862	16418	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	08	Chihuahua	HCR2MF13 Delicias	Avenida Rio Chichas, No.SN Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imagenerología	SE301862	16418	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	15	Estado de México	HCR199 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No.SN Fraccionamiento Nuevo Pases Pte San Agustín, Sección C.P.95330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imagenerología	SE301862	16418	SE3192400310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: No. OPAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PREI, SMI, Descripción, Cantidad. Contains 21 rows of data for various medical units and their associated services.

LOGO GDF/IGAF



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

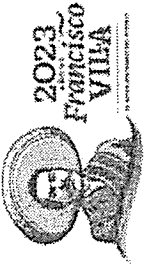


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Puntaje	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Uxitación	CUCOP	PREJ	SAI	Distribución	Cantidad
42	22	Puebla	HGR 23 Tezcuahuacán	Imagenología	53010842	16419	531024-0381-0310	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Coconuco	Imagenología	53010842	16419	531024-0381-0310	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGR 24F 1 San Luis Potosí	Imagenología	53010842	16419	531024-0381-0310	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGR 24F 2 Apizaco	Imagenología	53010842	16419	531024-0381-0310	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Nayarit	HGR 3F 3 Mérida	Imagenología	53010842	16419	531024-0381-0310	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	HGR 12 Mérida	Imagenología	53010842	16419	531024-0381-0310	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	40	Hidalgo	HGR 25 Monterrey	Imagenología	53010842	16424	531024-0381-0310	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
44	01	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	03	Durango	HGR 46 Gómez Palacio	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGR 24F 2 El Salto	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	4
44	26	San Luis Potosí	HGR 24F 1 San Luis Potosí	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HGR 2 Hermosillo	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGR 4 Guaymas	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGR 2F 20 Martínez de la Torre	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	HGR 1 Mérida (Sur)	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053-0364-0300	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGR 30 Mexicali	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UNAM 36 Mesa de Escondido	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGR 1F 1 La Paz	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGR 1 Durango	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	12	Sucre	HGR 1F 19 Cd. Altamirano	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	HGR 27 La Oroyada	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	HGR 90 Conatico	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGR 107 Tepeaco	Medicina y Fluidos	5301328	17409	531053-0372-0300	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OPAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	Sal	Distribución	Cantidad
45	16	Estado de México Oriente	H02AF 76 Jalisco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.511 Pueblo San Pedro Zacatecas C.P.65330, Municipio Escobedo de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	16	Estado de México Oriente	H02AF 76 Jalisco	Avenida Carlos Hank Coronado, No.511 Fraccionamiento Nuevo Pinar De San Agustín 3A, Sección C.P.53120, Municipio Escobedo de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	15	Estado de México Oaxaca	H02MF 60 Huixtla	Avenida José María Morelos, No.511 Fraccionamiento San Javier C.P.65030, Municipio Tlaxiaco de Buz Batido de Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Nayarit	UMMA 28 Tepic (Aut)	Huancabamba, Calle Comercio, No.1030 Colonia Gobierno del Carmine C.P.65170, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	21	Oaxaca	H02Z 10504 / Chicaza	Calle 24 de Febrero, No.631 Colonia Comercio Centro C.P.65000, Municipio Chicaza de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	21	Oaxaca	H02Z 10504 / Chicaza	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Helber y Proq. Av. Independencia, No.511 Colonia El Castillo C.P.65040, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	25	San Luis Potosí	H02MF 1 San Luis Potosí	Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	27	Sonora	H02F Hermosillo	Calle Nueva Zapala, No.203 Colonia Alamedas de Requiza, San C.P.65055, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	H02Z 24, Peza Rica	Avenida Adolfo Gouvea, No.511 Colonia Morelos C.P.65025, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	H02Z 24, Peza Rica	Calle Lombardi, No.511, No.511 Colonia Juárez Enriquez Centro C.P.65020, Municipio Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	H02MF 76 Jalisco	Calle Naranjos, No.511 Colonia Laredo C.P.65060, Municipio Peza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	31	Veracruz Norte	H02MF 76 Jalisco	Calle Centro, No.511 Colonia Huixtla C.P.65050, Municipio Peza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	H02MF 76 Jalisco	Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	31	Veracruz Norte	H02MF 76 Jalisco	Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	H02MF 76 Jalisco	Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	33	Veracruz	H02Z 10504 / Chicaza	Calle 36 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.65150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	40	Sur de la Ciudad de México	H02MF 6 San Ángel	Avenida del Magdalena, No.289 Colonia Tlaxián San Ángel C.P.60080, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	01	Aguascalientes	H02Z 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.202 Fraccionamiento Luchavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	07	6884 Coahuila	H02Z 1 Coahuila	Calle Coronado, No.1689 Colonia Río Tijuana, Sección C.P.22236, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
46	15	Estado de México Oriente	H02Z 07 Aguascalientes	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.511 Pueblo San Jerónimo, Municipio Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
46	20	Nuevo León	H02Z 07 Aguascalientes	Carretera Federal C.P.65055, Municipio Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	24	Quintana Roo	H02Z 18 Playa del Carmen	Carretera Miguel Alemán, No.511 Colonia Apodados Centro C.P.65600, Municipio Apodados Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	77	Sonora	H02Z 104, Obispos	Carretera Páez, No.511 Colonia Ejidal C.P.77772, Municipio Obispos, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	23	Tamaulipas	H02Z 270 Reynosa	Fraccionamiento Progreso, Carretera Cuernavaca, No.511 Unidad Habitacional Fraccionamiento BASS C.P.65720, Municipio Cajalá, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	44	Huasteca	H02Z 048 Occidente	Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No.6200 Fraccionamiento Progreso II C.P.65790, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	45	Jalisco	H02Z 048 Occidente	Calle Benito Juárez, No.71 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.74340, Municipio Guadalupe Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	45	Coahuila	H02Z 048 Occidente	Avenida Cuernavaca, No.511 Colonia Diablos C.P.65720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	45	Coahuila	H02Z 048 Occidente	Avenida Abraham Lincoln, No.511 Colonia Valle Verde 2da Sección C.P.64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	45	Coahuila	H02Z 048 Occidente	Avenida Los Comos, No.102 Fraccionamiento Cjocabante C.P.20130, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18659	531941.1012.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	COAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
47	14	Jalisco	HGR 190 Tlajomulco	Carretera San Sebastián - Santa Fe, No. 1800 Fraccionamiento Los Especioses C.P. 46500, Municipio Tlajomulco de Zaragoza, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411938.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
47	15	Estado de México Oriente	HGR 772 Cuautlacoatzacoahuac	Avenida Guadalupe Bar. No. 5/N Zona Industrial Centros Industriales Tlaximilpan C.P. 56000, Municipio Tlaximilpan de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411938.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	16	Estado de México Oriente	HGR 198 Fco. I. Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 5/N Fraccionamiento Nuevo Bases de San Agustín SA Soccim C.P. 56300, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411938.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HGR 1 Odi Obregón	Intersección Intersección Viceroy Cuervo, No. 5/N Unidad Habitacional Manantlán, Viceroy Cuervo, C.P. 85200, Municipio Culiacán, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411938.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
47	31	Veracruz Norte	HGR 71 Veracruz	Protección Intersección Viceroy Cuervo, No. 5/N Unidad Habitacional Manantlán, Viceroy Cuervo, C.P. 85200, Municipio Culiacán, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411938.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	48	Veracruz Centro	HGR 100 La Raza	Carretera Intersección Paseo de las Jacarandas, No. 5/N Colonia La Raza C.P. 07200, Municipio Acazolotla, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411938.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	49	Veracruz Sur	HGR 36 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 5/N Colonia Vire Verde 2do Sector C.P. 86100, Municipio Monterrey Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411938.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
49	26	Chiuhua	HGR 101 Orindón	Calle Zaragoza de Velasco, No. 374 Fraccionamiento Urdinola C.P. 25020, Municipio San Felipe, Chiuhua	Fisiología Médica	53101720	18642	5319240031.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE FISIOLÓGICA Y ORTOPEDIA)	1
49	05	Chiuhua	HGR 84 Michoacán	Calle Augusto Spies, No. 5/N Colonia Obrera Sur, Vered. Sector C.P. 25700, Municipio Michoacán, Chiuhua	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Chiuhua	HGR 86 Michoacán	Boulevard San José, No. 5/N Colonia Mirador, C.P. 25700, Municipio Michoacán, Chiuhua	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Chiuhua	HGR 8 Castañoles	Calle Juárez, No. 5/N Colonia Zona Centro Norte, C.P. 25810, Municipio Castañoles, Chiuhua	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Chiuhua	HGR 83 Matamoros	Avenida Independencia, No. 5/N Colonia Matamoros de La Laguna Centro, C.P. 27140, Municipio Matamoros, Chiuhua	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Cedim	HGR 2 Maricavillo	Calle 8, No. 5/N Colonia Manzanillo Centro C.P. 28000, Municipio Manzanillo, Colima	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	48	Chiuhua	HGR 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 5/N Colonia Promat C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	78	Nayarit	HGR 25 Tepic	Calle Cristóbal Balboa, No. 33- Fraccionamiento Ray Jalisco Sur C.P. 63300, Municipio Tepic, Nayarit	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	39	Nayarit	HGR 19 Mezcala	Calle Jesús Otilio de Domínguez, No. 5/N Pueblo Miraflores C.P. 63350, Municipio Mezcala, Nayarit	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	HGR 25 Jalisco	Calle Fray Neri, No. 5/N Colonia Lomas Verdes, C.P. 63784, Municipio Xilitla, Nayarit	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	21	Nuevo León	HGR 15 Monterrey	Calle Isaac Barral, No. 500 Colonia Centro C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Queretaro	HGR 18 Querétaro	Avenida Constituyentes, No. 188 Colonia Centro C.P. 76200, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	25	Queretaro	HGR 10 S. Gregorio	Calle Condado Posadas, No. 5/N Colonia Fuentes C.P. 76100, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	HGR 52 Mérida	Calle 64, No. 491 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	HGR 57 La Caba	Asamblea Miraflores Barrio Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Periferico C.P. 97200, Municipio Mérida, Yucatán	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	HGR 66 Progreso	Calle 22, No. 397 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97240, Municipio Mérida, Yucatán	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	38	Norte de la Ciudad de México	HGR 41 Fontana	Avenida Colector 15, No. 5/N Colonia Capulhuan C.P. 67200, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Imagénología	53101842	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Benevolentes Cd. La Raza	HGR 50 La Raza	Calle Spies, No. 5/N Colonia La Raza C.P. 62000, Municipio Avenanzaco, Ciudad de México	Imagénología	53101862	18642	5319240031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	3

POST CARTE / 1609

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



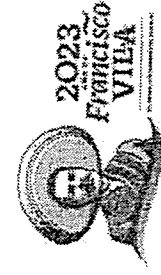
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	Nº	Ciudad / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCIP - PSEI	SO	Descripción	Cantidad
59	68	Huixtla General C.M.A. La Raza	HU 028 La Raza	Ciudad Miguel Alemán de los Ríos, Municipio Miguel Alemán de los Ríos, C.P. 24000, Estado de Yucatán	Oftalmología	5301408	53134107830001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOSOCORREA.	7
59	41	Espequeñadas N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Carabanchero, No.578 Colonia Fernando Hagar, C.P.88100, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301407	53134107730001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
59	00	Chihuahua	HCO 05 Chihuahua	Protección División del Norte, No.578 Colonia Santa Rita C.P.32000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	1
59	11	Guantánamo	HCE 4 Guant	Avenida Michoacán, No.578 Colonia Indes C.P.10000, Municipio Guantánamo Guantánamo	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	1
59	17	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.578 Colonia Alta Primavera C.P.30800, Municipio Amalco de Juárez Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	1
59	05	Estado de México	HCR 27 Cuautla Bax	Alameda Cortés Bax, No.578 Zona Industrial Centro Industrial Callesanitas C.P.54000, Municipio Tlaxiahuac de las Alamos	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	2
59	36	Estado de México	HCR 20 Metepec	Avenida Hidalgo, No.578 Colonia Industrial C.P.52140, Municipio Metepec Metepec	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	2
59	24	Quintana Roo	HGR 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.578 Colonia Region 02 C.P.77516, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	2
59	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Protección Protección Vieques Cuernavaca, No.578 Unidad Habitacional Multifamiliar MALS C.P.88100, Municipio Cuernavaca Sonora	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	2
59	26	Tlaxaco	HGR 64 Villahermosa	Avenida Universidad, No.578 Colonia Casa Blanca C.P.66000, Municipio San Marcos Tlaxaco	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	1
59	33	Veracruz	HGR 1 Metepec	Calle 24 x 25 No.439 Colonia Industrial C.P.97500, Municipio Metepec Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	3
59	46	Puerto Piedras C.M.N. Santa Fe	HP 028 Santa Fe	Avenida Cuauhtémoc, No.578 Colonia Esmeralda C.P.66000, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	1
59	48	Huixtla General C.M.A. La Raza	HU 028 La Raza	Ciudad Miguel Alemán de los Ríos, Municipio Miguel Alemán de los Ríos, C.P.24000, Estado de Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	16
59	02	Baja California	HGR 28 Ensenada	Industria y Comercio, No.578 Fraccionamiento 40 Bajas C.P.22000, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	7
59	11	Campeche	HES 14 Cobiza	Avenida Asunciòn, No.578 Colonia IPAS C.P.30000, Municipio Cobiza Campeche	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	8
59	16	Estado de México	HCR 27 Cuautla Bax	Avenida Carlos Bux An En Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiahuac C.P.54000, Municipio Tlaxiahuac de las Alamos	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
59	16	Estado de México	HGR 28 Tlaxiahuac	Avenida Carlos Hank González, No.578 Fraccionamiento Nuevo Puentes De San Agustín, No.578 Colonia, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
59	36	Estado de México	HCO 200 Tenexahac	Carretera Federal México-Pachuca Km. 61, No.578 Poblado San Jerónimo Xonacahuacan C.P.35700, Municipio Tenexahac Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
59	27	Bermejo	HGR 1 Cd. Obregon	Protección Protección Vieques Cuernavaca, No.578 Unidad Habitacional Multifamiliar MALS C.P.88100, Municipio Cuernavaca Sonora	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	5
59	40	Huixtla General C.M.A. La Raza	HES 14 Veracruz	El Sol Macomolones 35, No.578 Colonia Valle de las Alamos C.P.64000, Municipio Macomolones Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
59	41	Huixtla General C.M.A. La Raza	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No.578 Colonia Fernando Hagar C.P.88100, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
59	41	Bonampak, Mérida	HES 01 Mérida	Calle 01, No.439 Colonia Industrial C.P.97700, Municipio Mérida Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	7
59	48	Huixtla General C.M.A. La Raza	HCO 3 CAN La Raza	Avenida Vialpán San Antonio Valeriana, No.578 Colonia La Raza C.P.24000, Municipio Miguel Alemán de los Ríos	Mecánica y Fluidos	5301408	53134107830001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	10





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, COADJUVANES, ODAD / UMAR, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SAI, Disposición, Cantidad. Contains 33 rows of medical equipment distribution data.



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Equipo de Distribución, CUICOP, RPEI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 54-56.

LO/CAMP/UGP



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

PERÍODO	NO. CIUDAD/UMAE	ODAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Destinación	Cantidades
34	31	Venezuz Norte	1402 11 Jimenez	Calle Lomas del Estadio, No.54 Colonia Abasco, Embarcador Centro C.P.06000, Municipio Venustarran de Ignacio de la Llave	Quirófano	5309704	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
35	33	Venustarr Norte	1402 24 Pasa Rica	Calle Narrojas, No.54 Colonia Laredo C.P.02302, Municipio Pasa Rica Del Habano Venustarran de Ignacio de la Llave	Quirófano	5309708	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
36	35	Venustarr Norte	1402 17 Lerón Tapada	Calle Juarez de la Luz Fernández, No.54 Colonia Laredo Centro C.P.02302, Municipio Venustarran de Ignacio de la Llave	Quirófano	5309708	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
37	35	Venustarr	1402 17 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.54 Colonia Barca Chavarras C.P.02302, Municipio Venustarran de Ignacio de la Llave	Quirófano	5309708	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
38	39	Norte de la Ciudad de México	1402 48 San Pedro Sampa	Calle Epitafio Cortez, No.300 Colonia Arqueología San Pedro Sampa C.P.02273, Municipio Asuncionaltó de Ciudad de México	Quirófano	5309708	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
39	40	Esperidiáhuas CDMX La Raza	1402 35 La Raza	Cerro Santa Rosa, No.54 Colonia La Raza C.P.02302, Municipio Asuncionaltó de Ciudad de México	Quirófano	5309708	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
40	40	Esperidiáhuas CDMX La Raza	1402 35 Monterrey	Eje Vía Mérida/Carretera 55, No.54 Colonia Villa de las Miras C.P.06500, Municipio Monte Xalapa, Estado de México	Quirófano	5309708	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
41	41	Esperidiáhuas CDMX La Raza	1402 35 La Raza	Circuito Miguel Alemán de las Jacarandas, No.54 Colonia La Raza C.P.02302, Municipio Asuncionaltó de Ciudad de México	Quirófano	5309708	20670	531665160001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olivera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Signature]

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

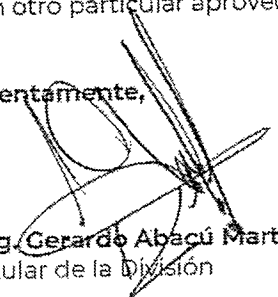
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtra. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucila Olivera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 29, Piso 12, C.C. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 57361700. Ext. 14498, 14447, 14077, 14557. www.mos.gob.mx



2023
Año del
Francisco
VILLA
1877-1923

LOS/CAME/KAD

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0421.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOGIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0275.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/LAB

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0990.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	18419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



Anexo No. 3.7

Relación de Precio Máximo de Referencia por partida

Table with 9 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad, PMR, PMR CON IVA. It lists four items (53-56) including ventilators and surgical tables.

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten initials/signature

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un período de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LDS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



EST/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements A3, A4, and A5 regarding national origin, physical inspection, and institutional visits.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

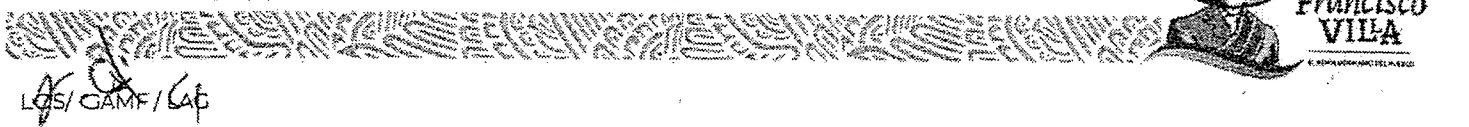
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LQS/CAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/CAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains three rows of data regarding contract fulfillment and speciality requirements.



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including a list of documents to be submitted and a note regarding price disclosure.



LOS CAMF / LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página II de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, 16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

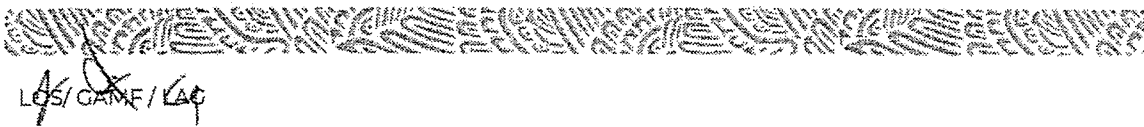
Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitacion, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR PARA NEONATAL CUIDADOS INTENSIVOS.	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/ GARMF / IAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 8726 1700, Ext. 14498, 14447, 14037, 14557. www.imss.gob.mx



LOS/GARF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Row 1: Dimensiones, Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas, El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el, Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details tests for 'Capacidad de carga' and 'Temperatura'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dr. Ángel G. Villarreal
Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14087, 14857. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA
EL ESPÍRITU DEL NOROCCIDENTE

LOS GAMF / IAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminación que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS/OAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details tests for irradiance and angles.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse...
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características...

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details a modular test for vital signs monitors.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAJONES/Lad



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

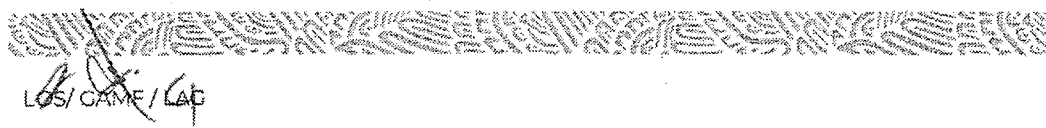
Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the testing process for medical equipment, including the connection of wireless monitors.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/CAME/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14657. www.imss.gob.mx



2023
LABOR DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE DEL NOROCCIDENTE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/OJOS/USG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos.</p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9% del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.</p>
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto.</p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.</p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAM/CAE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



LOS CAMER/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos . c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos . d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos . Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/Lad



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for contract fulfillment, including a list of options (a-d) and their corresponding point values.



Handwritten initials/signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



UCSI, CAMF / CAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAJAF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS CAMF / L&C



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMPE/LEG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO- precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quien este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

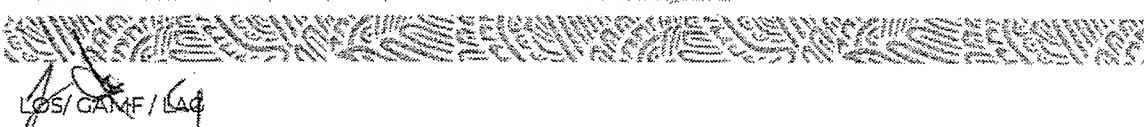
• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

• **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

• **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

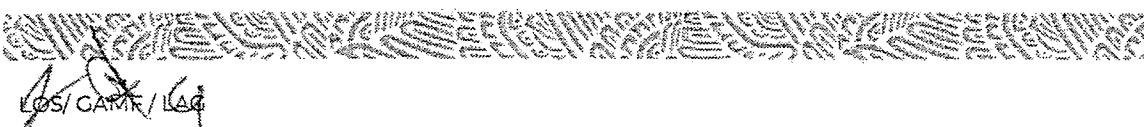
b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CARME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 44) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 391 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14495, 14447, 14697, 14557. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
EL COMANDO EN JEFE

OS/CAMF/LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



LOS CAMER/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





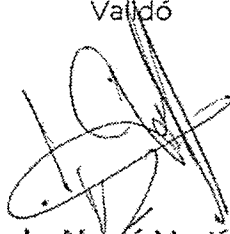
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



JOSÉ GARCÍA / LGP

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP:
HORA IMP:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)
MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE: (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

Empty box for technical description, containing markers (10) and (11).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOSTGAMF/LAG



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Anexo No. 4.2

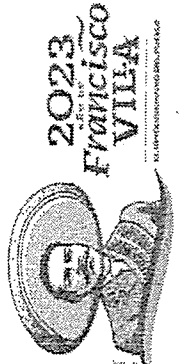
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(11) Partidas que ampara
	(1) Declaraciones Fideicomiso	(2) Persona o Discapacitado de MP/PMES	(3) Participación de MP/PMES	(4) Recursos y Prácticas de Igualdad	(5) Servicios y Mantenimientos Mejor de los que existen	(6) No. de Contratos otorgados y/o pedidos	(7) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(8) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carranca 231 Dhs e 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 56 8726 1704, Ext. 14493; 14467; 14057, 14157.
www.contratos.gob.mx



José García / 644



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal e/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares característicos a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares característicos a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar al equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 2do Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuahuiltepec, C. P. 66600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700. Ext. 14698, 14647, 14657, 14657
www.imss.gob.mx



2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE
FRANCISCO
VILLA

LOS/CAMF/CAP



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Pincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Termino
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 2 columns. Columns: 'Administrador del Contrato' and 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)'. Rows include 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', 'Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)', and 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row has fields for '(Firma y matrícula)' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendárizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque. instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ (12) y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Termino, and rows for Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (15), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 main columns and 6 rows for signatures. Headers include 'Unidad Médica', 'Administrador del Contrato', 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)', and 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row has fields for '(Firma y matrícula)', '(Antefirma)', and '(Firma)'.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LES / CAM / CAC



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de el(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tornó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____ del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Table with 4 columns: Clave IMSS, Descripción del Artículo, Presentación, Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is shaded 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente



LOS/OS/AS/AS



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and 'Responsable'. Rows include 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Handwritten initials/signature



Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario for medical supplies registration. Includes fields for applicant (UMA E. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón), contact info, date (15/09/2017), and a table with columns: EQUIPO O INSTRUMENTAL 1, INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2. The table contains one entry for a GE ultrasound probe (VOLUSON 730).





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with header 'ASISTENTES' and columns 'Nombre:' and 'Dirección Normativa/Cargo/Empresa:'. The table contains several empty rows for recording attendees.

Table with columns 'Puntos Tratados' and 'Consideraciones'. It contains two rows: 'Introducción' and 'Términos y Condiciones de la Reunión', detailing the meeting's context and terms.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="483 1276 1429 1432"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LOE TCM/IF/LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p>
	<p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p>
	<p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	<div style="border: 1px solid black; height: 60px;"></div> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y cargo</p>
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	<div style="border: 1px solid black; height: 60px;"></div> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y cargo</p>
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	<div style="border: 1px solid black; height: 60px;"></div> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y cargo</p>



LOS / CAM / LA



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a shaded area for 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.



LOS/CAFE/CAP



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA; MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4 Cantidades para contratar Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



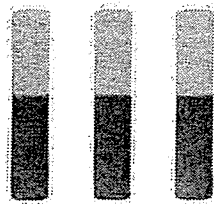
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se anexa el Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número de identificación en Compranet: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos (Puntos y Porcentajes).

El presente acta de junta de aclaraciones se elaboró de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2017, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2017.



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signatures and initials]



CONVOCATORIA

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. ELECTRÓNICA PARA EL "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DICE:

DEBE DECIR:

<p>“... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>CONVOCATORIA “... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones esta Convocatoria.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>
--	--

Partida	Clave	Descripción	Cantidad
1	01000
2	01000
3	01000

Partida	Clave	Descripción	Cantidad
1	01000
2	01000
3	01000

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

Item	Imagenología	Clave CUCOB	Clave SAM	Descripción	Cambios
14	Imagenología	53101523	1181 4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181 8	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

Item	Imagenología	Clave CUCOB	Clave SAM	Descripción	Cambios
14	Imagenología	53101523	1181 4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181 8	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

...
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes
"..."

...
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes
"..."

Para aquellos bienes identificados como "SI Req." (SI Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para aquellos bienes identificados como "SI Req." (SI Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Para las partidas:

Item	Imagenología	Clave CUCOB	Clave SAM	Descripción	Cambios
15	Imagenología	53101522	1181 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	1181 01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

Item	Imagenología	Clave CUCOB	Clave SAM	Descripción	Cambios
14	Imagenología	53101523	1181 01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Subgrupo	Clave IMSS	Clave CIE	Clave PREL	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	5313410499.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	5313410499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	5313412248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	5313412248.01.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Subgrupo	Clave IMSS	Clave CIE	Clave PREL	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	5313410499.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	5313410499.01.01	11814	MA CUBIERTA DESPLAZABLE, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	5313412248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	5313412248.01.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



Partida	Clave Función	Grupo Licitación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	530152	Imaginerología	531 341 049 05 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	530152	Imaginerología	531 341 495 01 0 1	UNIDAD RADIOLOGICA DE SAG NA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	530152	Imaginerología	531 341 248 01 0 0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	10

Se agrega:
 Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:
 Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
 "..."
 Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.
 Evaluación Técnico-Médica.

9. Para las partidas:
 "..."
 Para las partidas:
 "..."

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
 LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	5310152	Imagenología	1818	531341224903101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19			TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	B	a		531341224903101					
16	Z	a	1823	531341224903101	UNIDAD PADIOLÓGICA PORTÁTIL	10	2	Imaginerología	1823
									5310153
									UNIDAD PADIOLÓGICA PORTÁTIL
									10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

- Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

- Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica".

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

- Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

- Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

- Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(l)os bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(l)os bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el instituto previos a la presentación de proposiciones,

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el instituto previos a la presentación de proposiciones.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior] los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."** relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

- * **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

- b. **Mantenimiento correctivo.**

- * **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

b. Mantenimiento correctivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Se agregan

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

5

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	Código	Clave de PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	5310135	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310136	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo de Licitación	Código	Clave de PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	5310136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310136	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICO A TRANSPORTABLE E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Partida	Grupo de Licitación	Código	Clave de PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Unidad de Evaluación	Visitas de Inspección e Instrucciones de Ofertas	Subjetivo de Características	Electrónica	Historial de Precios	Valor de Referencia	Destinatario de la Inspección	Requisitos de Inspección	Sustento de la Inspección
14	Imagenología	5310135	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23									
15	Imagenología	5310136	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19									



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

		PUNTOS Y PORCENTAJES						REQUISITOS								
1	Electrónica Médica	5310741	1773	531165.0069.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	531052	11816	531341.2348.01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y porcentaj es	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

"

Grupo de Bienes	Código	Clave SAT	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Unidad de Medida	Características	Equivalencia	Eléctrico	Hidráulico	Gas	Vapor	Destrucción	Requisitos	Substitución



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

" ...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

" ...

Partida	Clave CIEPOS	Grupo de Licitación	FBEL	SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Explotación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

" ...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partido	No. COAB/UMAE	COAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	OPPI	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 106 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 60000 Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagenología	53100136	11614	531.341.0498.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. SNV Colonia Centro C.P. 24000. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101526	11612	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (FAU)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11619	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. SNV Colonia Kiosco C.P. 35240. Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11616	531.241.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HGZ. UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valerón Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Informavt Iera. Secc. C.P. 32600. Municipio Juárez Chihuahua	Imagenología	53101528	11618	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

S



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HCZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Cuadajajara ro	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44850, Municipio Guadalupe,Jalisco	imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ. UMAA.7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Cuadajaj ra	Avenida Agustín Vanez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo Leon	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán , No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo Leon	HCZMF 2 Monte y	Avenida Constitución , No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Queretaro	HCZ 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero , No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

[Handwritten signature and initials]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HGZ 503 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	27	Sonora	HGSMF 54 Empelme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empelme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	37	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.853285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	29	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuero Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	44	Hosp. Especialidad N. 2, Sonora	HES 2 CMN Norcalle Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85100, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	41	HOSP Especialidad	HES 4 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

		des N° 14, Veracruz	Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave							TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---	--

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

..."

Partida	Subpartida	GOAAR/ UPAL	Unidad Médica	Punto de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CECUP	ISEL	CAI	Descripción	Cantidad
14	12	Querrero	HQZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de La Independencia, Guerrero	Imagenología	5310135	1814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	0
15	04	Campesche	HQZMF 1 Campesche	Avenida López Mateos, No 5/N Colonia Centro C.P.24006, Municipio Campesche, Campeche	Imagenología	53101528	1818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	Campesche	UMAA Campesche e (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campesche, Campeche	Imagenología	53101528	1818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	Coahuila	HQZMF 2 Saltillo	Boulevard Ventosiero Carranza, No 5/N Colonia Klesco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	1818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	06	Chihuahua	HQZ- UMAA 35 Cd. Juarez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iera, Sec. C. P.3260D, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	1818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	Hidalgo	HGZMF B Cd Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tedeo de Niza C.P.43366, Municipio Tepic Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44869, Municipio Cuadaleja Jalisco	Imagenología	53101528	11812	5313413248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ UMMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcac, No.768 Colonia Tepalcac 209, Sección C.P.47210, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 89 Cuadaleja	Avenida Agustín Yáñez, No.1950 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadaleja Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Calletera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66000, Municipio Apodaca Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
23	Querétaro	HQP 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78330, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zepeda, No.205 Colonia Atotonilco de Fecundación C.P.78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empalme	Calle Ferracutti, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	HOSP Especialidad del N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Ojobergón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad del N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

..."

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

...



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p>	<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>
<p>10</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR: ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>DICE: ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>
<p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>
<p>C1. Experiencia.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>
<p>3</p>	<p>3</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

(Handwritten signatures and marks)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.			volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Contacto electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssmss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verjuzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verjuzco@ssmss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssmss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakarime	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@ssmss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Contreras	Biomédica	contreras@ssmss.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@ssmss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Obrajón	Ing. Pedro Pazos Vaquero	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pazos@ssmss.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@ssmss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.dejesus@ssmss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.anais@ssmss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@ssmss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Orizabela	Ing. César Teodoro Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	cesar.teodoro@ssmss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	alan.alfonso@ssmss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssmss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarran Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@ssmss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@ssmss.gob.mx
19 UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Leila Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	leila.martinez@ssmss.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paulina.corona@ssmss.gob.mx
21 UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.alberto@ssmss.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Rosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.andre@ssmss.gob.mx
23 UMAE HCO 6 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.cahuch@ssmss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssmss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@ssmss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.alan@ssmss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Asesoría a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Loye	Coordinador Biomédico	aldo.guevara@ssmss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@ssmss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@ssmss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adnan Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adnan.chavira@ssmss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.alberto@ssmss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mandaza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandaza@ssmss.gob.mx
34 Durango	Ing. Jesse Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jesse.daniel@ssmss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.leticia@ssmss.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.alejandra@ssmss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.aaron@ssmss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niebus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.guillermo@ssmss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carroza Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssmss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssmss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.yair@ssmss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.gerardo@ssmss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ssmss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.alberto@ssmss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.agustin@ssmss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorna Prácoma	Ingeniera Biomédico Delegacional	karla.daniela@ssmss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.alfonso@ssmss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.berenice@ssmss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.antonio@ssmss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.dejesus@ssmss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssmss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.antonio@ssmss.gob.mx
54 Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssmss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssmss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 9
 A

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

COAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@ssm.gob.mx
57	Yucatan C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneherra@ssm.gob.mx
58	Zacatecas Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuaram@ssm.gob.mx
59	Ciudad de México Norte Ing. Juan Gabriel Osorio Parata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juanparata@ssm.gob.mx
60	Ciudad de México Sur Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Jefe de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctorcruz@ssm.gob.mx



4/20



4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	531.341.2248.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011818	HORA IMP.:	13:22:21
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL			

LICITANTE:	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.	MARCA:	GE HealthCare
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	Sistema de Rayos X OEC Elite
PARTIDA:	15	CATALOGO:	Documento 1 al 7
CANTIDAD:	19	FABRICANTE:	GE OEC Medical Systems Inc.
HOJA 1 de 10			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción 1 .1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor	1. Descripción 1.1 Generador de rayos X de 60 kHz Texto Documento 1, página 6 Generador de rayos X: 60 KHz de alta frecuencia
1 .1 .1 Potencia de 15kW o mayor,	1.1.1 Potencia de 15 kW Texto en Documento 1, página 6 15 kW de potencia (imagen equivalente a 30 kW de potencia con perfiles vasculares y cardiacos)
1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor	1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 kVp Texto en Documento 1, página 6 Rango de kVp: 40 a 120 kVp para todos los modos de adquisición de imágenes
1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA. o menor a 125 mA o mayor.	1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 0.2 mA a 150 mA Texto en Documento 1, página 6 Modos de adquisición de imágenes Fluoroscopia continua 0.2 - 10 normal, 0.2 - 20 HLF (mA) Fluoroscopia pulsada 0.2 - 28 normal, 0.2 - 40 HLF (mA) Cine digital pulsado hasta 150 mA Texto en Documento 2, Pie de página 5-45, página digital 257 Durante el funcionamiento de cine digital por impulsos en modalidad FAN (FAN - Fluoro Alto Nivel), el mA se puede incrementar hasta un máximo de 150 mA.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.	1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Punto digital hasta 75 mA Imagen única
1.2 Tubo de rayos X:	1.2 Tubo de rayos X <u>Texto en Documento 1, página 6</u> X-ray Tube <u>Traducción:</u> Tubo de Rayos X
1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.	1.2.1 Dos puntos focales nominales, uno de 0.3 mm y otro de 0.6 mm <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Puntos focales nominales de 0.3 mm y 0.6 mm
1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.	1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 300 KHU <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Ánodo Capacidad de calor: 300.000 HU
1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.	1.2.3 Ánodo giratorio <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Ánodo giratorio
1.3 Arco en C:	1.3 Arco en C <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Arco en C
1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.	1.3.1 Distancia de la fuente a la imagen (SID) de 100 cm <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Distancia de la fuente a la imagen 39.4 in (100 cm) <u>Documento 2, Pie de página 16-18, página digital 520</u> Distancia del foco a la imagen (DFI) (100 cm)
1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,	1.3.2 Rotación de 360° (+/-180°) <u>Texto en Documento 1, página 14</u>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

	Pixel pitch:198,0 μm Traducción: Tamaño del pixel: 198,0 μm
1.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.	1.4.6 DQE de 72% <u>Texto bem Documento 1, página 4</u> DQE (0): 72% Resolución nominal (en la pantalla) -31 cm: 2,7 lp/mm -21 cm: 2,8 lp/mm -15 cm: 2,9 lp/mm
1.5 Sustracción digital en tiempo real o DSA.	1.5 DSA <u>Texto en Documento 1, página 8</u> Angiografía por sustracción digital (DSA)
1.6 Road-mapping.	1.6 Roadmapping <u>Texto en Documento 1, página 8</u> Roadmapping
1.7 Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor para cardiología.	1.7 Fluoroscopia de 30 cuadros (Fotogramas) por segundo para cardiología <u>Texto en Documento 1, página 8</u> Cine digital pulsado 15, 30 (pulsos por segundo, pps) Fluoroscopia 4,8, 15 y continua (pulsos por segundo, pps) Registro de cine fotogramas por segundo (fps) 30 fps <u>Texto en Documento 1, página 9</u> Perfiles de imagen predeterminados Cardíaco
1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.	1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 30 imágenes o cuadros (fotogramas) por segundo <u>Texto en Documento 1, página 8</u> Cine digital pulsado 15, 30 (pulsos por segundo, pps) Fluoroscopia 4,8, 15 y continua (pulsos por segundo, pps) Registro de cine fotogramas por segundo (fps) 30 fps <u>Texto en Documento 1, página 9</u> Perfiles de imagen predeterminados Cardíaco

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	Rotación lateral 360° (180°/180°)
1.3.3 Recorrido horizontal,	1.3.3 Recorrido horizontal <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Recorrido horizontal 8.0 in (20 cm)
1.3.4 Recorrido vertical,	1.3.4 Recorrido vertical <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Recorrido vertical 18.0 in (46 cm)
1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.	1.3.5 Movimiento lateral <u>Documento 2, Pie de página 3-59, página digital 135</u> Movimiento de lado a lado y freno Ver imagen
1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:	1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C <u>Texto de Documento 1 página 4</u> Detector Digital Plano con tecnología CMOS (CFD) de 31 cm <u>Imagen en Documento 1, página 1</u> Observar en imagen el detector interconstruido al equipo
1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (Csi) o CMOS.	1.4.1 CMOS <u>Texto en Documento 1 página 4</u> Detector Digital Plano con tecnología CMOS (CFD) de 31 cm
1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.	1.4.2 Adquisición de imágenes a 16 bits <u>Texto en Documento 1, página 5</u> Adquisición de imágenes 1.5 k x 1.5 k x 16 bits
1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.	1.4.3 Tamaño de 31 cm x 31 cm <u>Texto em Documento 1 página 4</u> Detector Digital Plano con tecnología CMOS (CFD) de 31 cm
1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.	1.4.4 Matriz de 1548 x 1524 pixeles <u>Documento 1, página 4</u> Matriz activa: 1548 x 1524 píxeles
1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.	1.4.5 Tamaño del pixel de 198,0 µm <u>Texto de Documento 1, página 4</u>

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

1.8 Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología.	1.8 Exposición pulsada de 30 pulsos/seg para cardiología <u>Texto en Documento 1, página 8</u> Cine digital pulsado 15, 30 (pulsos por segundo, pps) Fluoroscopia 4,8, 15 y continua (pulsos por segundo, pps) Registro de cine fotogramas por segundo (fps) 30 fps <u>Texto en Documento 1, página 9</u> Perfiles de imagen predeterminados Cardíaco
1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.	1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes estáticas <u>Texto en Documento 1, página 11</u> Almacenamiento Almacenamiento de 40.000 imágenes estáticas Almacenamiento de 30 min a 480 min de series de cine, según los fps y la configuración
1.10 Consola de control móvil:	1.10 Consola de control móvil De acuerdo al acta de junta de aclaraciones, pregunta No. 360909 realizada por GE Sistemas Médico de Mexico, partida 11818, punto 1.10, se oferta <u>Texto de Documento 1, página 15</u> Estación de trabajo <u>Imagen en Documento 1, página 1</u> Observar en imagen la consola de control o estación de trabajo en un carro transportable
1.10.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).	1.10.1 Pantalla Full HD de 32" 4K <u>Texto en Documento 1, página 5</u> Monitor de la estación de trabajo 32 in (82 cm), 4K, ultra alta definición (UHD), pantalla a color <u>Imagen en Documento 1, página 1</u> Observar en imagen de la estación de trabajo el monograma GE, identificando la marca de la estación de trabajo y mostrando correspondencia con la marca del equipo principal

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	Marca: GE HealthCare Modelo: OEC Elite CFD Cardio
1.10.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor	1.10.1.1 Con resolución 4K <u>Texto en Documento 1, página 5</u> Monitor de la estación de trabajo 32 in (82 cm), 4K, ultra alta definición (UHD), pantalla a color
1.10.2 Teclado alfanumérico.	1.10.2 Teclado alfanumérico <u>Texto en Documento 1, página 12</u> Teclado de la estación de trabajo Teclado alfanumérico físico Teclado virtual en pantalla y teclado de control de imagen en la pantalla de la estación de trabajo
1.10.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.	1.10.3 Con unidad de grabación USB y CD-R o DVD <u>Texto de Documento 1, página 11</u> Exportación USB Transferir datos a dispositivos de almacenamiento: Unidad USB o DVD
1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM <u>Texto en Documento 2, Pie de página 8-32, página digital 342</u> El sistema puede archivar imágenes estáticas, secuencias de cine, sumarios de pacientes y dosis e informes RDSR en un dispositivo USB o en un sistema de almacenamiento DICOM. Cuando se copian imágenes en un dispositivo USB, se puede guardar un visor DICOM portátil en el dispositivo que servirá para revisar las imágenes en un PC <u>Texto en Documento 4, página 1 (portada)</u> DICOM Conformance Statement
1.10.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.10.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T <u>Texto en Documento 2, Pie de página 10-1, página digital 355</u> Elite es compatible con conexiones Ethernet 10 Base-T, 100 Base-T y 1000 Base-T.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Presente

1.10.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.10.5 Estándar de comunicación DICOM <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Carta de cumplimiento <u>Texto en Documento 4, página 1 (Portada)</u> DICOM Conformance Statement
1.10.5.1 DICOM Verification.	1.10.5.1 DICOM Verification <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Verification <u>Texto en Documento 4, página 24</u> DICOM Verification
1.10.5.2 DICOM Send.	1.10.5.2 DICOM Send <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Send <u>Texto en Documento 4, página 22</u> Sends DICOM
1.10.5.3 DICOM Storage.	1.10.5.3 DICOM Storage <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Storage <u>Texto en Documento 4, página 24</u> DICOM Storage
1.10.5.4 DICOM Storage Commitment.	1.10.5.4 DICOM Storage Commitment <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Storage Commitment <u>Texto en Documento 4, página 22</u> DICOM Storage Commitment
1.10.5.5 DICOM Woklist.	1.10.5.5 DICOM Worklist <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Worklist

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	<u>Texto en Documento 4, página 22</u> DICOM Modality Worklist
1.10.5.6 DICOM Prínt Management.	1.10.5.6 DICOM Print Management <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Print Management <u>Texto en Documento 4, página 144</u> DICOM Print Management
1.10.5.7 DICOM Media Storage.	1.10.5.7 DICOM Media Storage <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Media Storage <u>Texto en Documento 4, página 61</u> DICOM Media Storage
1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) <u>Texto en Documento 4, página 22</u> DICOM MPPS
1.11 Láser apuntador integrado al equipo.	1.11 Láser apuntador integrado al equipo <u>Texto en Documento 1, página 10</u> Puntero láser integrado (clase IIIa/3R) con controles de encendido/apagado accesibles
1.12 Interruptor de pedal.	1.12 Interruptor de pedal <u>Texto en Documento 1, página 12</u> Interruptor de pie con control multifunción
2 Accesorios:	2 Accesorios
2.1 No requiere	2.1 No requiere
3 Consumibles:	3 Consumibles
3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.	3.1 DVD 100 piezas <u>Texto en Documento 5, página 3</u> DVD-R

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

	100pk
3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.	3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 60 piezas De acuerdo al acta de junta de aclaraciones, pregunta No. 360155 realizada por Electronica y Medicina SA, ANEXO 3.1. PARTIDA 15 PUNTO 3.2 <u>Texto en Documento 6, página 2</u> 31 cm C-arm pack including four items: drape for C-arm, flat panel, and X-ray tube, cover for footswitch 20 packs per case <u>Traducción:</u> Paquete para arco en C de 31 cm incluyendo 4 items: Cubierta para Arco en c, detector plano y tubo de rayos X, cubierta para disparador de pie (pedal) 20 paquetes por caja (Se ofertan 3 cajas)
4. Instalación: 4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.	4. Instalación 4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz <u>Texto en Documento 1, página 12</u> Eléctrico Alimentación de CA de entrada (50 Hz o 60 Hz) 115 V/120 V/127V a 15 A
5 Mantenimiento: 5.1 Preventivo.	5. Mantenimiento 5.1 Preventivo Se oferta de acuerdo al manual del fabricante.
5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria Se oferta conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
6 Normas y Estándares. (Documentos vigentes): 6.1 Para bienes nacionales e internacionales:	6. Normas y Estándares 6.1 Para bienes nacionales e internacionales La documentación se integra en la evaluación Técnica-Médica, rubro A, subrubro A2 (Registro Sanitario, ISO 13484 y Certificado de libre venta)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
P r e s e n t e

6.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA 1-2002.	6.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA 1-2002. <u>Documento 7, página 1</u>
---	--

Atentamente



Blanca Berenice Rodríguez Sánchez
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
Antonio Dávala Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210.
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

Folio Eco 4 of 7

PROPIUESTA ECONÓMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Comisión Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e

No. de Procedimiento: LA-60-GYR-6905YR060-T-9-2023
Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trabajos de Libre Comercio Electrónicos no. LA-60-GYR-6905YR060-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
Nombre o razón social del licitante: GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: GSM-920409-JL6
Domicilio fiscal del licitante: Antonio Dávala Jaime No. 70 , 4to piso, Torre B, C.P. 01210, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Número Telefónico: (55) 9177 0300

PARTIDA	CLICOP	PREI	CUA	DESCRIPCIÓN	COORDINARE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Proceso Unitario en IVA	Importe total ofertado en IVA	
15	53101528	11818	531.241.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	CAMPICHE CHIHUAHUA COAHUILA HIDALGO HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA ZALISCO NUEVO LEÓN QUERÉTARO SAN LUIS POTOSÍ SONORA TAMAULIPAS	2 1 1 1 1 1 4 2 1 2 2 2 1	Pieza	Estados Unidos de América	GE HealthCare	Sistema de Rayos X DEC ELITE	GE DEC Medical Systems, Inc.	\$ 2,609,538.00	\$ 49,581,222.00	
													SUBTOTAL	\$ 49,581,222.00
													IVA	\$ 7,932,096.52
													TOTAL	\$ 57,513,318.52

Importe total con Ietra:
Importe total con Ietra:

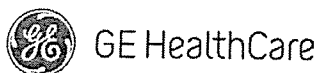
Nota:
1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
2.- Presentarse preferentemente en hoja membreada del licitante.
3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta económica.
4.- En caso de no contar todas las partidas, se podrá eliminar las renglones no cotizados.

LA VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES SERÁ DE POR LO MENOS 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

BLANCA BERENICE RODRIGUEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de
 Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Anexo Dos, Inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

Carta Garantía

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

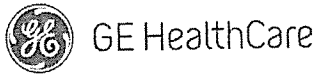
Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal de la de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, manifiesto lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete en brindar Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, por todo el periodo establecido de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
3	531.324.0151.01.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color avanzado	42 meses + Mantenimiento Mayor
4	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo Tridimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
5	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
15	531.341.2248.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable Tipo Arco en C con sustracción digital	42 meses + Mantenimiento Mayor
41	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Avanzado)	42 meses + Mantenimiento Mayor
43	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Gineco-Obstétrico tercer nivel)	42 meses + Mantenimiento Mayor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.

Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de
 Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
45	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	36 meses

El Mantenimiento Mayor deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes.

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez
 Representante Legal
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows include companies like CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V., CONDUIT LIFE, S.A DE C.V., etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and number 3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows list various companies and their corresponding bid items.

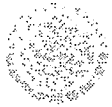
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE

8
[Handwritten signature]





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56	CUMPLE
2.	ARTIMÉDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10	CUMPLE
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56	CUMPLE
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51	CUMPLE
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56	CUMPLE
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	CUMPLE
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22	CUMPLE
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	CUMPLE
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	CUMPLE
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25, 29	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los

12





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1), por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
		11:	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

17





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., MINARIC, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 55; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.33, \$489,199.37, \$30,819,560.31, \$4,931,129.65, \$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,078.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,278.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$435,700.00, 58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.8%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 39.6.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

31





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,246,058.03), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,513,584.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,550,099.21), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (40.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,589,074.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (39.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,664,942.40), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.4).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,668,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,774,677.24$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,869,654.64$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$151,000.00 \times 50) / \$151,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Evaluation table for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$3,331,704.02, MPI= \$3,331,704.02, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$3,331,704.02, MPI= \$3,498,607.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 47.6.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Evaluation table for DEWIMED, S.A. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,054,554.01, MPI= \$1,054,554.01, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$355,055.75, Total de Puntos = 50.0.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$399,083.69, Total de Puntos = 44.4.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$441,154.84, Total de Puntos = 40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

41





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

43





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

46

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

47



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$131,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$144,961.63
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$137,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$159,498.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	43.1





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, ABSTEN DIAGNOSTIK, etc.

Table showing economic evaluation results for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. with scores and formulas.

Table showing economic evaluation results for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. with scores and formulas.

Table showing economic evaluation results for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. with scores and formulas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

51





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., 40.2, 50.0, 90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., 48.2, 50.0, 98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., 44.7, 50.0, 94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., 44.7, 50.0, 94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., 48.2, 50.0, 98.2. Row 2: TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., 49.2, 22.1, 71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V., 44.0, 50.0, 94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., 47.7, 50.0, 97.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with scores 47.7, 50.0, 97.7.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. with scores 48.2, 50.0, 98.2. Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. with scores 45.0, 45.3, 90.3.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. with scores 48.2, 50.0, 98.2. Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. with scores 45.0, 43.1, 88.1.

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2), CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7), CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1), DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6), MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8), SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8).

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. Rows 23-35 listing various companies and their bid details.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 1-6 listing solvent bidders.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: 8TL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUICOP: 5310141
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SAJ: 531168.0069.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 49 items across various states including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiihuahua, Coahuila, Colima, Durango, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like CHIHUAHUA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, GUANAJUATO, NAYARIT, YUCATAN, ZACATECAS.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like NUEVO LEON, VERACRUZ, YUCATAN, NUEVO LEON, JALISCO, GUANAJUATO.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like GUANAJUATO, SONORA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUICOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531324.020103.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and hospitals like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and hospitals like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T3. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101522
CLAVE PREP: 11813
CLAVE SAI: 531.341.0491.05.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 11 contracts across various states like Baja California, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUICOP: 53101523
CLAVE PREP: 11814
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 12 contracts across states like Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 53101528
CLAVE PREP: 11816
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 6 contracts in Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Veracruz, and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include contracts for Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, and Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 53101552
CLAVE PREI: 11623
CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include contracts for Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, and Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49. INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101628
CLAVE PREI: 11625
CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include contracts for Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, and Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA CITORRINOLARINGOCRURUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include contracts for Baja California Sur and Hospital Especialidades C.M.N. Siglo XXI.

64





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists items for various states like Campeche, Chiapas, Veracruz, etc.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 155
CLAVE CUICOP: 53101857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists items for states like Baja California, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUICOP: 53101858
CLAVE PREI: 12990
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists items for Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, RMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states like Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera del Pk 11, C.A. México, S.A. de C.V., Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel: 55 5726-4700, Fax: 55 5726-4701



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Sur de la Ciudad de México, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, and Zacatecas.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 368
CLAVE CUCOR: 5310440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAL: 531-252.0033.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Estado de México Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hosp. Especialidades N° 1A, Veracruz, Hosp. General C.M.R. La Raza, Hosp. Pediatría Jalisco, Jalisco, Morelos, Nayarit, Norte de la Ciudad de México, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, and Yucatán.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUROP: 53101716
CLAVE PREP: 16398
CLAVE SAI: 531.619.0+03.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various states and their corresponding quantities and prices.

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 33. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUROP: 53101860
CLAVE PREP: 16414
CLAVE SAI: 531.941.0090.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists states and their corresponding quantities and prices.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BAS. CD)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUROP: 53101842
CLAVE PREP: 16414
CLAVE SAI: 531.924.0091.03.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 27
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUICOP: 53101842
CLAVE PREI: 16408
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatrica C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 22
TOTAL DE BIENES: 42
CLAVE CUICOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatan.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREP: 16424
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Row 1: 040T00923-354, Hosp. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON, 4, 1,163,087.00, 4,652,348.00, 744,375.68, 5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUCOP: 53101327
CLAVE PREP: 17408
CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows for Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Norte, Yucatan.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUCOP: 53101328
CLAVE PREP: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows for Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Veracruz Norte, Yucatan.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101861
CLAVE PREP: 18655
CLAVE SAI: 531.941.1012.01.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like Aguascalientes, Baja California, and various hospitals.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PRE: 18659
CLAVE SAL: 5319410300101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hospital General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PRE: 18842
CLAVE SAL: 53122400310301

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hospital Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANOIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: E5101408
CLAVE PRE: 19266
CLAVE SAL: 53115707660001

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUOP: 53101865
CLAVE PREI: 20E90
CLAVE SAI: 5319411059.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various hospital destinations and their respective equipment quantities and costs.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUOP: 53101867
CLAVE PREI: 20E52
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various hospital destinations and their respective equipment quantities and costs.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 56
CALVE CUOP: 53101704
CLAVE PREI: 20E59
CLAVE SAI: 531616.0876.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists Baja California and Baja California Sur destinations.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, etc.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCCOP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE GAE: 531616.0976.D4.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCCOP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531616.576.D1.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, etc.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUGOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items that are to be declared as deserted, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists items like 'CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS' and 'CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO'.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento, así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 81 contracts across various Mexican states and specialties like Cardiology, Gynecology, etc.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera Pol. Av. It. Car. Toluca-Heredia, Carretera Cuernavaca-Heredia, C. P. 76100, Toluca, Estado de México
Tel: 55 9740 0000 Ext. 1-925 www.imss.gob.mx

77



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 items for various states and hospitals, including details on subtotals, percentages, and guarantee types.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 171 items with their respective details.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 29 items with their respective details and values.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, Urbanización, 06000, México, D.F. Tel: 52 55 5790 7000, Ext. 14159

81



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 351 items with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 49 contracts across various states like Tlaxcala, Yucatán, and Durango.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 56 items across various states including Baja California, Estado de México, Guanajuato, etc.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acta, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Líneas de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con la anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera del Progreso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5774 1700, 55021479 L. www.imss.gob.mx

85



2023
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Carduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 251, P.O. Box 11, Col. Anáhuac, México, D.F. 06700
Tel: 55 9708-4444 - Fax: 55 9726

Handwritten signature



2023
Francisco VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, Antefirma. Rows include Mtra. Elia Sandra Varas Gaieana and Lic. Karla Pacheco Villanueva.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
CACAA

Of. N Oficio N° 049001050100/052/2023

San Francisco de Campeche, Camp.06 de Marzo de 2023

Asunto: Envío de administradores de los Equipo Médico

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia a su oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000150 de fecha 24 de enero del 2023, donde refiere que las unidades médicas en los tres niveles de atención, para los procesos de adquisición en materia de equipamiento 2023, esta Normativa, en coordinación y apoyo de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en las políticas, bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, donde solicita la designación del servidor público que fungirá como Administrador de los Contratos que resulten adjudicados derivado de los procesos licitatorios que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en el nivel central indicando nombre completo, cargo y área de adscripción del servidor público designado.

OAOA / UMAE	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO					
	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
CAMPECHE	ING. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA	COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL			juan.bastop@imss.gob.mx	9993 355379

Sobre el particular se envía listado de servidores públicos que fungirán como administradores y auxiliares de dichos servicios en este OOAD así como en formato de Excel.

OAOA/UMAE	SERVICIO	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO AUXILIAR DEL CONTRATO					
		NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.R. VICTOR SANTAGO LUNA RUIZ	DIRECTOR			victor.sant@imss.gob.mx	271 106 3286
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. MAURICIO JOSE GANZO MEDINA	ADMINISTRADOR			mauricio.ganzo@imss.gob.mx	981 135 6014
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.R. RICARDO DEL JESUS AVILA ZAPATA	DIRECTOR			ricardo.avila@imss.gob.mx	981 750 07 57
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. HECTOR MANUEL ORTIZ RUIZ	ADMINISTRADOR			hector.ortiz@imss.gob.mx	981 101 7101
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.RA. NEYLI MARIA PEREZ HERNANDEZ	DIRECTORA			neyli.perez@imss.gob.mx	981 203 0080
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. DANIEL DEL JESUS TECCELIS	ADMINISTRADOR			daniel.tec@imss.gob.mx	981 167 0090
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.R. GERARDO GAMEZ ALVARAZ	DIRECTOR			gerardo.gomez@imss.gob.mx	938 255 7641
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. ALFONSO LUNA GUZMAN	ADMINISTRADOR			alfonso.luna@imss.gob.mx	938 105 5615
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.R. RUBEN ROMERO CADAFRANA	DIRECTOR			ruben.romero@imss.gob.mx	982 731 5833
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. JOSE BRANCO MONTERO PACHECO	ADMINISTRADOR			joselbranco@imss.gob.mx	981 131 5418
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.RA. MARTHA JESUCO GARCIA CASTELAN	DIRECTORA			martha.garcia@imss.gob.mx	913 100 3390
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	CARLOS KRIGUE ESPINOSA PEREZ	ADMINISTRADOR			carlos.krigue@imss.gob.mx	981 207 5545
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.R. MANUEL BERNARDO CHILIC	DIRECTOR			manuel.chilic@imss.gob.mx	981 61 59269
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. MARTHA PATRICIA GARCIA MUT	ADMINISTRADORA			martha.garciamut@imss.gob.mx	981 130 0510
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.R. DAVID ANGUIANO LEMUS	DIRECTOR			dauid.anguiano@imss.gob.mx	981 158 1117
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. ZAIRA MARIELA HERNANDEZ REYES	ADMINISTRADORA			zaira.hernandez@imss.gob.mx	981 167 1745
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.RA. TERESA SALAZAR CORDERO	DIRECTORA			teresa.salazar@imss.gob.mx	55 66 30 6786
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	BETSAIDA MEDARI PADILLA PALACIOS	ADMINISTRADORA			bettsaida.medari@imss.gob.mx	981 160 9506
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.RA. RUBI DURAN REYES	DIRECTORA			rubi.duran@imss.gob.mx	981 125 1196
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	ING. GLORIA ANIBEL NAAL PALMA	ADMINISTRADORA			gloria.naal@imss.gob.mx	981 132 5235
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	D.R. VICTOR EDUARDO VALDESPINO CASTILLO	DIRECTOR			victor.valdespino@imss.gob.mx	55 7357 8619
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. URIO CONCEPCION PERA CASTILLO	ADMINISTRADORA			urio.pera@imss.gob.mx	981 131 7119

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO

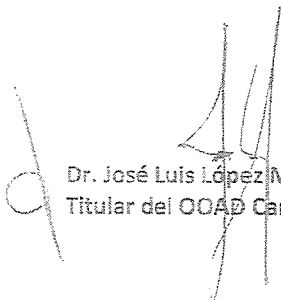


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
CAOA

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

Firma de Aceptación


Dr. José Luis López Macías
Titular del OOAD Campeche


Mtro. Juan Alberto Basto Padilla
Servidor Público

Con copia:

- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
- Lic. Rodolfo Bautista Puc.- Jefe de Servicios Administrativos.
- Minutero.
- Expediente Relativo.

ELLM/AMCC/do



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENOVACIONISMO EN MÉXICO

ANEXO

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

OPAD/UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssmss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@ssmss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssmss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Naranjo Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.naranjo@ssmss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssmss.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@ssmss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssmss.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssmss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssmss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@ssmss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssmss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Abarcaza Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.abarcaza@ssmss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuvavara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ssmss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssmss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@ssmss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssmss.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssmss.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Paulina.corona@ssmss.gob.mx
21 UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ssmss.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@ssmss.gob.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabuich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@ssmss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssmss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssmss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssmss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aido Cuevarya Loya	Coordinador Biomédico	aido.cuevarya@ssmss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@ssmss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@ssmss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico EI	adrian.chavira@ssmss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelarero	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avelarero@ssmss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandoza@ssmss.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Román Luria	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@ssmss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@ssmss.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Pargal Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.pargal@ssmss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ssmss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssmss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garza de la Herrería	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garza@ssmss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Branda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	branda.torres@ssmss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.tolledo@ssmss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssmss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssmss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomédico EI	ramon.montana@ssmss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Canola Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canola@ssmss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorne Precorne	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precorne@ssmss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallan@ssmss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Dios	Ingeniero Biomédico EI	daniela.castro@ssmss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ssmss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssmss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssmss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssmss.gob.mx
54 Tlaxcala	Aro. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssmss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssmss.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and 'A'.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipamiento médico

	ESTADO / UPAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@imss.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneherra@imss.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@imss.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Paralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juanparalta@imss.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruc@imss.gob.mx



4001



4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-122

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO